

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 320ª, ORDINARIA**  
**Sesión 24ª, en martes 14 de agosto de 1990**  
**Ordinaria**  
**(De 16:15 a 20:17)**  
**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL**  
**VALDÉS SUBERCASEAUX, PRESIDENTE, Y**  
**BELTRÁN URENDA ZEGERS, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIOS, EL SEÑOR RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,**  
**Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarías Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Guzmán Errázuriz, Jaime
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Martín Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Pérez Walker, Ignacio

--Piñera Echenique, Sebastián  
--Prat Alemparte, Francisco  
--Ríos Santander, Mario  
--Romero Pizarro, Sergio  
--Ruiz Danyau, César  
--Ruiz De Giorgio, José  
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
--Siebert Held, Bruno  
--Sinclair Oyaneder, Santiago  
--Soto González, Laura  
--Sule Candia, Anselmo  
--Thayer Arteaga, William  
--Urenda Zegers, Beltrán  
--Valdés Subercaseaux, Gabriel  
--Vodanovic Schnake, Hernán

Concurrió, además, el señor Ministro de Defensa Nacional.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 41 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor Valdés (Presidente).- Las actas de las sesiones 21<sup>a</sup>, 22<sup>a</sup> y 23<sup>a</sup>, ordinarias, en 1<sup>o</sup>, 7 y 8 de agosto en curso, respectivamente, quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

## **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha tenido a bien aprobar los siguientes proyectos:

1.- Proyecto de ley sobre propiedad industrial (calificado de "Simple Urgencia")

**--Pasa a las Comisiones de Economía y Comercio y de Hacienda, en su caso.**

2.- Proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura (calificado de "simple urgencia").

**--Pasa a las Comisiones de Pesca y Acuicultura y de Hacienda, en su caso.**

Con el tercero comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos que el Senado, el proyecto de Acuerdo que Aprueba la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

**--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.**

Tres del Señor Ministro del Interior: Con el primero da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Arturo Frei, respecto al estado de tramitación del proyecto de Chiguayante Sur, de la comuna de Concepción.

Con el segundo da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Eugenio Cantuarias, con relación al avance de determinados proyectos de inversión social que benefician a la comuna de Cobquecura, de la VIII Región.

Con el tercero da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Francisco Prat, en relación con plan de desarrollo de ciudades intermedias en el Presupuesto de la Nación.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta al oficio enviado en nombre del Honorable señor Sergio Romero, respecto al reemplazo del principio de buena fe existente en materia de índole aduanera, por un sistema de diversificación de los aforos físicos, que habría anunciado el Director Nacional del Servicio de Aduanas.

**--Quedan a disposición de los Honorables señores Senadores.**

Informes

Dos de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaídos en los siguientes proyectos de ley:

1.- El que autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Santiago y otro en la ciudad de Antofagasta, en memoria del ex Vicepresidente de la República don Edmundo Pérez Zujovic.

2.- El que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

De las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre normas de entrada de tropas extranjeras

en el territorio de la República y de salida de tropas nacionales del mismo. (Calificado de "Suma Urgencia")

Segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre libertad de expresión.

De la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el artículo 61 de la Ley de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas.

**--Quedan para tabla.**

Moción

De los Honorables señores Ricardo Navarrete y Jorge Lavandero, con la que inician un proyecto de ley que modifica el artículo 26 de la ley N° 17.729, relativa a normas sobre tierra indígena.

**--Pasa a la Comisión de Agricultura.**

Peticiones

De los señores Rafael Hernán Ruiz Moscatelli y Osvaldo Ricouz, con las que solicitan sus respectivas rehabilitaciones de ciudadanía.

**--Pasan a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

El señor PRAT.- Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

MODIFICACIÓN DE LEY DE PESCA Y ACUICULTURA. ENVIÓ DE PROYECTO A COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMERCIO

El señor PRAT.- Señor Presidente, deseo solicitar que el proyecto sobre modificación de la Ley de Pesca y Acuicultura también sea analizado por la Comisión de Economía y Comercio.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿La petición de Su Señoría es para que la iniciativa sea tratada por las Comisiones de Agricultura y de Comercio en conjunto, o separadamente?

El señor PRAT.- En conjunto, señor Presidente, a fin de darle mayor fluidez al trámite.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, en los últimos proyectos llegados al Senado se ha tendido a evitar su envío a las Comisiones especializadas, lo cual significa que en su globalidad deben ser estudiados por dos Comisiones

distintas, en circunstancias de que el propósito es que cada una de ellas trate las iniciativas desde el punto de vista de su especialidad. Por ejemplo, una materia relativa a los trabajadores debería ser conocida completamente por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y sólo en caso de dudas respecto de la constitucionalidad de uno o dos artículos tendrían que pasar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Sin embargo, hoy día ocurre lo que ya he manifestado: por el hecho de tratarse algunos proyectos en su globalidad, existen algunos de ellos empantanados en la Comisión de Constitución, porque en el último tiempo ésta se ha dedicado a tratar con preferencia -lógicamente- los proyectos de leyes laborales en conjunto con la de Trabajo.

Por eso, nosotros, en principio, no estamos de acuerdo en que los proyectos se remitan a Comisiones unidas.

El señor PRAT.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, quiero fundamentar mi petición en el sentido de que este proyecto se originó en el Ministerio de Economía, cuya autoridad máxima es el Ministro del ramo, señor Ominami, lo cual le da un mérito especial a la solicitud de que también sea visto por la Comisión de Economía y Comercio. Además, la Subsecretaría de Pesca depende de ese Ministerio.

Creo que ésas son razones válidas que dicen relación al tema de que se trata. Y el hecho de plantear que lo traten ambas Comisiones, unidas, tiene por objeto dar mayor fluidez y rapidez al despacho del proyecto.

El señor DÍEZ.- Votémosla.

El señor MC-INTYRE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, los miembros de la Comisión de Pesca y Acuicultura -que nació de la Comisión de Economía y Comercio- realizamos viajes a distintos lugares del país para conocer con mayor profundidad esta materia tan delicada.

Yo no me opongo a que ambas Comisiones sesionen en forma conjunta; pero ya hemos avanzado bastante en el estudio de esta iniciativa. Si se accede a lo solicitado implicaría volver a escuchar las mismas observaciones, las cuales hemos analizado oportunamente.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, tiempo atrás, en la Comisión de Economía conversamos el tema de la modificación de la Ley de Pesca, y todos sus miembros concordamos en la necesidad de solicitar a la Sala que el proyecto respectivo fuera tratado en forma conjunta, precisamente por tratarse de una iniciativa que tuvo su origen en el Ministerio de Economía.

Conversé también el asunto con el Honorable señor Mc-Intyre, quien me expuso su punto de vista -el mismo que ha mencionado aquí- en el sentido de que, como Presidente de la Comisión de Pesca, él no tendría inconveniente alguno en que fuera tratado por ambas Comisiones, unidas, en la medida en que ello no significara repetir el trabajo ya efectuado y que ha consistido, esencialmente, en oír a muchas de las partes interesadas, no obstante que no conocía el proyecto, porque acaba de llegar.

Por lo tanto, en el entendido de que no repetiremos todo el proceso de análisis, creo conveniente su estudio por las Comisiones de Pesca y de Economía, unidas.

El señor LAVANDERO.- Es una cuestión reglamentaria.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, hay que definir la situación reglamentaria. Porque, por mucho que algunos señores Senadores quieran hacer funcionar todas las Comisiones unidas -y en eso estamos-, no debemos olvidar que existe un Reglamento que debemos respetar, el cual establece que los proyectos deben remitirse a la Comisión de la especialidad.

Además, para ese fin específico, se creó la Comisión de Pesca y Acuicultura. De manera que no comprendo el propósito de crearla si después cada señor Senador pretende agregarle otra. ¿Y por qué no tres Comisiones?-porque también podría tener incidencia la Comisión de Hacienda-; ¿y por qué no cuatro? Y, por último, ¿por qué no lo vemos definitivamente aquí en la Sala?

La finalidad es que el proyecto mencionado se trate en la Comisión especializada; y ésta no es la de Economía, sino la de Pesca y Acuicultura.

El señor RUIZ (don José).- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, el Honorable señor Piñera tiene razón al plantear que este tema fue abordado en la Comisión de Economía. Yo fui uno de los Senadores que sugirió tratarlo en conjunto con la Comisión de Pesca, justamente por los argumentos que se dieron en esa oportunidad. Sin embargo -con la misma honestidad que reconozco ese hecho- debo expresar que, después de la experiencia que hemos tenido con el estudio

de los proyectos laborales, a mi juicio, constituye un grave error trabajar en dos Comisiones conjuntas.

Una Comisión involucra la idea de que cinco personas analicen, discutan y, por último, la posibilidad de llegar a dos posturas: una de mayoría y otra de minoría, porque no siempre hay acuerdo. Y los desacuerdos no son necesariamente de carácter político. Pero tiene que haber un número impar de integrantes para que se den esas dos posturas en una Comisión. De lo contrario, se corre el riesgo de que el trabajo conjunto de dos Comisiones puede determinar quedarse con la mitad del proyecto o eliminar aquellas indicaciones o los artículos en los cuales no se produzca acuerdo, con la posibilidad de llegar a la Sala sin ley o sin un artículo determinado.

La experiencia que hemos tenido de unir Comisiones para tratar algunos temas nos demuestra que ello es un error. Por lo tanto, sugiero que el proyecto se remita a la Comisión de Pesca y que, una vez despachado por ella, se envíe a la de Economía, con el objeto de que ésta pueda dar su visión respecto a dicha iniciativa.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor RÍOS.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, no deseo complicar más las cosas; pero quiero recordar al Senado que en la sesión anterior en que analizamos el primitivo proyecto de ley de pesca, a petición del Honorable señor González, se acordó que la nueva iniciativa fuese tratada, también, por la Comisión de Ecología y Bienes Nacionales.

El señor VODANOVIC- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, me gustaría escuchar algún fundamento de fondo con relación a las razones que aconsejan unir ambas Comisiones. No tengo ningún prejuicio al respecto.

La verdad es que el único argumento desarrollado es absolutamente impropio. La circunstancia de que el mensaje venga firmado por el Ministro de Economía -o sea, que se haya originado en esa Cartera- no es suficiente motivo para que lo estudie también la Comisión de Economía. Es evidente que no podría haberlo firmado el "Ministro de Pesca", porque no existe una Secretaría de Estado con ese nombre; pero sí una Subsecretaría de Pesca, la cual depende del Ministerio de Economía.

Imagino que la Comisión de Pesca se creó precisamente para conocer un proyecto de esta naturaleza. Difícilmente dicha Comisión, en el curso de este

mandato legislativo, tendrá ocasión de conocer otros proyectos, salvo alguna eventual modificación a esta misma ley que se acuerde más adelante.

De manera que insisto en que, sin necesidad de apelar a una votación - que es un método muy democrático-, ojalá quienes plantean la proposición en debate puedan dar siquiera un solo argumento que aconseje unir ambas Comisiones para conocer del asunto. Y después de eso entonces podríamos votarlo o, eventualmente, desistimos de las observaciones que estamos haciendo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Respecto de la petición del señor Senador que me ha precedido en el uso de la palabra, creo que sería muy largo discutir y analizar por qué existe un Ministerio de Economía, por qué la Subsecretaría de Pesca depende de él y por qué el proyecto ha emanado del Ministro de esa Cartera. A mi juicio, sería un tema muy extenso.

Propuse analizar esta materia en forma conjunta; pero que, en primer lugar, lo viera la Comisión de Economía. Porque la pesca es el tercer factor preponderante de exportación del país, su incidencia es primordial en las divisas que recibe Chile desde el exterior y, por lo tanto, tiene una connotación fundamental para el desarrollo económico. Con seguridad, ésa es la misma razón para que la Subsecretaría de Pesca dependa del Ministerio de Economía.

El realizar el estudio en forma conjunta lo he estimado como un procedimiento para hacer más rápido el trámite. Sin embargo, estaría dispuesto también a que se considerara la posibilidad de que vea el proyecto primero la Comisión de Pesca, y posteriormente la de Economía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si así fuera entonces la posición del señor Senador que formuló la indicación, se analizaría primero por la Comisión de Pesca y después por la de Economía.

¿Habría acuerdo en ese sentido?

Se procederá en esa forma.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con la proposición; pero creo que este incidente debiera servirnos para que, en lo sucesivo, la Mesa nos indicara a qué Comisión se enviarán los proyectos que llegan al Senado, pues me parece una pérdida de tiempo para la Corporación que en cada oportunidad la Sala trate el destino de aquéllos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Desde el inicio de sus actividades, la Mesa ha indicado el trámite de cada proyecto, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 66 del Reglamento. Es así como, al darse cuenta hoy de la iniciativa que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, señaló que

se enviaría a las Comisiones de Pesca y Acuicultura y de Hacienda, en su caso, no constituyendo esto necesariamente Comisiones mixtas, lo que también se puede solicitar. En todo caso -reitero-, se ha indicado el trámite que corresponde a cada proyecto.

¿Habría acuerdo entonces acerca de enviar esta iniciativa primero a la Comisión de Pesca y después a la de Economía?

Acordado.

Terminada la Cuenta.

## V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°119-02

### ENTRADA DE TROPAS EXTRANJERAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA Y SALIDA DE TROPAS NACIONALES DEL MISMO

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En primer lugar del Orden del Día, figura el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, sobre normas de entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales del mismo, cuya urgencia fue calificada de "Suma". El plazo legal y reglamentario para su despacho vence el 18 de agosto en curso. Fue estudiado por las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional, unidas, las cuales, en informe suscrito por los Honorables señores Urenda, Arturo Frei, Gazmuri, Jarpa, Mc-Intyre, Navarrete, Páez, Lavandero y Sinclair, proponen un texto sustitutivo.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyectos de ley:*

*En primer trámite, sesión 23ª, en 8 de agosto de 1990.*

*Informes de Comisión:*

*Relaciones Exteriores y Defensa Nacional, unidas, sesión 24a, en 14 de agosto de 1990.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.*

El señor URENDA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, las Comisiones unidas de Relaciones Exteriores y de Defensa, que trabajaron en perfecta armonía, conocieron de este proyecto que el Ejecutivo ha enviado de acuerdo con lo que establece hoy el N° 13 del artículo 60 de la Constitución Política de la República.

Durante la vigencia de la Carta de 1925, cada vez que debían entrar tropas extranjeras al territorio nacional, o salir tropas chilenas de él, era necesaria la dictación de una ley. Ya en una reforma de 1970 esto se modificó en los términos en que actualmente aparece en la norma citada precedentemente, la cual dispone que "sólo son materias de ley" -Nº 13- "las que fijen las fuerzas de aire, mar y tierra que han de mantenerse en pie en tiempo de paz o de guerra, y las normas para permitir la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República, como, asimismo, la salida de tropas nacionales fuera de él".

Atendido lo anterior, el Presidente de la República, previo informe del Consejo de Seguridad Nacional -como lo prescribe la letra c) del artículo 96 del texto constitucional-, nos envió un proyecto en el cual, precisamente, se establece la normativa que en lo futuro ha de regir para adoptar las resoluciones pertinentes al ingreso y salida de tropas.

Dada la circunstancia de que dentro de pocos días va a tener lugar la "Operación Unitas", se solicitó calificar la urgencia de esta iniciativa de "Suma".

Al examinar su texto, las Comisiones unidas han podido constatar que tal normativa requiere de un estudio más detenido por haber materias en las cuales podrían suscitarse dudas en el futuro, como aquélla de qué se entiende por "tropas" y las relativas a qué participación o intervención cabrá al Congreso, o específicamente al Senado, cada vez que haya que resolver sobre el particular.

Por ello, y después de oír al propio Ministro de Defensa, la unanimidad de los integrantes de ambas Comisiones estimó que lo más adecuado era aprobar el proyecto, pero señalándole un plazo de vigencia -hasta el 31 de diciembre de este año-, con el objeto de que pueda tener lugar la "Operación Unitas"; resolverse aquellos problemas de carácter urgente, y recabar del Supremo Gobierno el envío de una nueva iniciativa, a fin de que pueda estudiarse con el debido detenimiento una materia que puede ser especialmente trascendente.

De ahí que solicito a los Honorables colegas aprobar el proyecto en la forma propuesta; es decir, con el texto del Ejecutivo, pero limitada su vigencia al presente año 1990, en la certeza de que ya habrá oportunidad para examinar otro que norme el ingreso y salida de tropas en nuestro territorio, con la debida calma y estudio, para que no queden aspectos no cubiertos y a fin de que, de alguna manera, siempre el Congreso Nacional pueda hacer oír su opinión.

Es todo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra al señor Ministro de Defensa, don Patricio Rojas.

El señor ROJAS (Ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, Honorable Senado, efectivamente, el proyecto sometido a consideración de Sus Señorías dice relación a una materia contenida en la Constitución Política de la República y que atañe, en el sector de defensa nacional, a una actividad importante para su desarrollo, cual es la entrada o salida de tropas en nuestro territorio.

En este sentido, nosotros revisamos el tema a nivel constitucional, por cuanto, con anterioridad, se daban autorizaciones específicas para las operaciones combinadas en que participan Fuerzas Armadas de nuestro país con Fuerzas Armadas de otras naciones amigas, como asimismo para cualquier otro tipo de salida de tropas nacionales a actos u operaciones de distinta naturaleza -siempre pacíficos- en diversos países, también amigos.

De esa revisión de los textos constitucionales, fluyó claramente que la Carta de 1925 -como ha señalado el Honorable señor Urenda- disponía precisamente en forma obligatoria que cada una de tales operaciones fuera autorizada por ley. Pero eso se modificó en 1970, y el artículo 44 de la ley 17.284, del 23 de enero de ese año, refundió los antiguos números 10 y 11 del texto original de la Constitución de 1925, en un solo número 10, el cual preceptuó que sólo en virtud de una ley se pueden fijar las normas para permitir la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República, como asimismo la salida de tropas nacionales fuera de él.

Como esa norma -de 1970- fue prácticamente reproducida en la Carta de 1980, consideramos que, previa consulta al Presidente del Senado y a distinguidos constitucionalistas, nos encontrábamos realmente en la obligación de proponer un proyecto de normas generales, y no repetir la situación de autorizaciones mediante leyes específicas para cada una de las operaciones de intercambios, de visitas o de ejercicios militares a que se refiere la iniciativa en debate.

En ese sentido, después de la discusión habida en la mañana en las Comisiones de Relaciones y de Defensa, estamos de acuerdo en lo propuesto en el sentido de que el proyecto se apruebe con la redacción original -que, conforme a lo dispuesto por el artículo 96 de la Constitución Política, fue sometida oportunamente al Consejo de Seguridad Nacional, y aprobada por la unanimidad de sus miembros-, con la cláusula que limita su duración hasta fin de año. Ello sin perjuicio de que nuevamente se pueda presentar al Congreso Nacional el texto que permita, con la calma necesaria, el análisis que corresponde con relación a las diversas preocupaciones expresadas por algunos señores Senadores.

Al aprobar un proyecto con las características descritas, al parecer queda establecido que se trata de una ley de normas generales, a fin de no recurrir en todos los casos a una ley específica en cada una de las operaciones de intercambios o ejercicios combinados de Fuerzas Armadas.

Por otra parte, efectivamente, estimamos interesante la proposición de estudiar una definición para el término "tropas", especialmente vinculada al significado que tiene la Convención de Ginebra sobre el particular. Nosotros no quisimos incluir en el proyecto que enviamos al Congreso Nacional la definición que teníamos preparada en forma genérica -en cuanto a tropa como cuerpo militar armado, cualquiera que sea el medio en que se transporte-, por estimar que podía dar margen a un problema de interpretación de la Constitución y hacer más difícil el trámite legal.

Asimismo, nos parece interesante considerar con la debida detención la necesidad de hacer una separación entre tropa como cuerpo militar armado y aquel personal no uniformado -o que no corresponde a miembros de cuerpos militares armados- y que puede ingresar al país para operativos o mecanismos de seguridad de algunos visitantes de alto nivel que nuestro país tiene programado recibir en los próximos meses.

Además, hemos considerado debidamente la preocupación manifestada por algunos señores Senadores -y creo que es compartida por esta Corporación- en cuanto a que el proyecto consulte también alguna forma de conocer previamente la opinión del Senado respecto de estas autorizaciones legales que se delegan en el Primer Mandatario -en el caso de entrada de tropas extranjeras a nuestro territorio y salida de tropas nacionales de él-, sin que ello represente una dificultad adicional ni retraso, ya que precisamente se desea adecuar nuestra legislación al cambio funcional ocurrido en esta materia, en que, desde 1925 a la fecha, la frecuencia y hasta la rapidez de gestión de estos acuerdos o de estas visitas han variado a situaciones en las que el tiempo a veces es muy breve. Y si se exigiera, como antes, de una ley completamente tramitada, tendrían que cancelarse muchas de esas visitas, como ocurrió este año con un ejercicio aéreo transportado, el que, por no disponerse del tiempo necesario para dictar una ley, tuvo que ser cancelado.

Por último, quiero decir que en ningún caso el Gobierno ha tenido en esta materia el ánimo de cercenar facultades propias del Congreso Nacional. En efecto, como lo señala el proyecto en debate, en cada oportunidad y en cada operación de esta naturaleza deberá informarse del decreto correspondiente al Senado y a la Cámara de Diputados. En todo caso, si en la discusión del proyecto que enviará nuevamente el Ejecutivo se estima que hay alguna fórmula mejor, nosotros estaremos atentos a considerar esa mejor redacción de la iniciativa de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, he concurrido a aprobar en la Comisión este proyecto de ley enviado por el Ejecutivo -y lo haremos los Senadores de esta bancada en la Sala-, porque entendemos que se trata de resolver situaciones de urgencia, en la medida en que hay programadas

operaciones militares para dentro de poco tiempo, y también porque estamos proponiendo a la Sala la aprobación de una ley que tiene un carácter transitorio, pues tendrá vigencia solamente hasta el 31 de diciembre de este año. Creo que ello nos permite darnos el tiempo necesario, como Congreso Nacional, para hacer un estudio más detenido de una ley definitiva sobre la materia durante el plazo de este año.

Solamente quisiera recalcar en esta reunión el hecho de que, sin perjuicio de que el actual ordenamiento constitucional efectivamente no modifica la tradición de la Constitución de 1925, en cuanto a que se necesitaba de una ley particular para cada caso de ingreso o salida de tropas, la observación principal que hemos hecho en la Comisión es que el Congreso Nacional, a través del Senado, debería tener en las autorizaciones correspondientes, mayor participación que la que contempla el proyecto en examen, cuestión que -como digo- vamos a tener tiempo de discutir. Pero quisiera adelantar la opinión de que, a nuestro juicio, sin que se requiera necesariamente de una ley para cada caso, nos parece que el decreto supremo mediante el cual el Presidente de la República autorizaría la salida de tropas nacionales y el ingreso de tropas extranjeras, debería ser aprobado previamente por el Senado.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Arturo Frei.

El señor FREI (don Arturo).- Señor Presidente, tal como se ha señalado acá, la Constitución de 1925 exigía una ley, caso a caso, tanto para el ingreso de tropas extranjeras al país como para la salida de tropas nacionales al extranjero. Pero en 1970 fue modificada la Carta Fundamental de 1925, estableciéndose que deberá dictarse una norma general para el ingreso y salida de tropas, norma general que no se dictó mientras estuvo en vigencia dicha Carta Fundamental.

La Constitución de 1980 recoge en su articulado precisamente la misma norma, disponiendo que se deben fijar las disposiciones por las cuales deben ingresar las tropas extranjeras y salir las tropas nacionales al extranjero. Esto es lo que recoge el Mensaje del Presidente de la República en este proyecto de ley.

En el debate habido en las Comisiones unidas quedó claro que el Parlamento debe dictar una norma general, porque no se pueden estar dictando normas particulares cada vez que ingresan tropas al territorio nacional o salen de él, ya que, evidentemente, el año 1990 es diferente al año 1925, época en que el constituyente estableció una ley caso a caso.

También en el debate habido en las Comisiones se estableció que debíamos definir el concepto "tropa" dentro del proyecto de ley. Y se insinuó, por parte del Honorable señor Sinclair, incorporar la definición de "tropa" que da la

Convención de Ginebra, y, al mismo tiempo, fijar las atribuciones que debe tener el Senado respecto a estas materias. La norma general no significa delegar plenamente las facultades en el Poder Ejecutivo, sino que también debe tener una participación activa el Senado, más allá de lo que establece el proyecto enviado por el Gobierno, el que solamente exige comunicar al Senado el ingreso o la salida de tropas.

Por lo tanto, en el debate se dieron dos posibilidades, que son las establecidas en el artículo 49 de la Constitución, que señala las atribuciones exclusivas del Senado. Y se dieron dos alternativas: o la del número 5), en cuanto a que el Senado puede prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República en los casos en que la Constitución o la ley lo requieran; o la del número 10), respecto a que el Senado puede dar su dictamen al Presidente de la República en los casos en que éste lo solicite.

Pero lo que quedó claro .en las Comisiones al aprobar este proyecto de ley con vigencia hasta fin de año, dado que hay ingreso de tropas extranjeras con motivo de la Operación UNITAS y de otras por realizarse en el mes de octubre, como lo señaló el señor Ministro en las Comisiones, es que el Senado pueda abocarse a un estudio serio de este tema y dictar normas definitivas, en las cuales realmente se consagre una participación activa de la Corporación y, al mismo tiempo, se definan una serie de conceptos que son fundamentales en una ley general.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, me parece que el proyecto que se ha sometido a la consideración del Senado cumple con el doble objetivo de dictar una normativa general tal cual lo exige la Constitución y de realizarlo con la prontitud que requieren ciertas operaciones que ya están programadas y que no admitirían una dilación de esta iniciativa en forma muy prolongada.

En este sentido, creo conveniente la disposición de que la ley sólo rija por 1990, a fin de poder profundizar, en lo que queda de este año, el estudio de estas materias y considerar las observaciones formuladas por los Honorables señores Gazmuri y Frei, en el sentido de que el Senado pueda tener en determinados casos, no en todos, una participación en el acto de autorizar el ingreso o salida de tropas.

Señor Presidente, yo solamente quisiera hacer una observación de redacción. Entiendo que en los artículos 2º y 4º, cuando se alude a la "Institución correspondiente", se está haciendo referencia a la rama de las Fuerzas Armadas que corresponda. ¿Es ésa la interpretación correcta?

El señor FREI (don Arturo).- Correcto.

El señor GUZMÁN.- La palabra "Institución" sola, por mucho que vaya con mayúscula -y aunque se subentienda que parece ser la rama de las Fuerzas Armadas pertinente-, me parece muy impropia como expresión legal.

Ahora bien, como en verdad puede tratarse de varias tropas, las que podrían depender de diversas ramas de la Defensa Nacional, mi indicación consistiría específicamente en lo siguiente: Reemplazar, en los artículos 2° y 4°, la frase "de la Institución correspondiente", por "de la o de las Instituciones de la Defensa Nacional que corresponda".

Dejo planteada esa sugerencia, que es muy simple, y no me parecería adecuado que una ley de esta envergadura saliera con una imperfección que puede salvarse fácilmente.

Gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra al señor Ministro de Defensa para conocer su opinión sobre esta propuesta.

El señor ROJAS (Ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, señores Senadores, efectivamente usamos la expresión "Institución correspondiente" para englobar la totalidad de las instituciones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, que incluye las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad.

No quisimos -para decirlo claramente- excluir a Carabineros de esta posibilidad.

Si se señala que es la Institución correspondiente del Ministerio de la Defensa Nacional, se comprenden todas las que son dependientes de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Constitución Política actual. Y creo que eso puede salvar la interrogante que se plantea el Honorable señor Guzmán.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Habría acuerdo para modificar el texto de los artículos 2° y 4° en la forma propuesta por el Honorable señor Guzmán?

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- En el bien entendido, señor Presidente, de que se entiende a Carabineros también como Institución de la Defensa Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor ROJAS (Ministro de Defensa Nacional).- En virtud de lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución, son Instituciones dependientes del Ministerio de Defensa Nacional las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, en las que está Carabineros de Chile. Así que es dependiente del Ministerio de Defensa Nacional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se entendería, entonces, que la disposición comprende a las tres ramas de la Defensa Nacional y al Cuerpo de Carabineros como integrantes del Ministerio de Defensa Nacional. O sea, esta frase cubriría a las cuatro ramas.

El señor ROJAS (Ministro de Defensa Nacional).- Estoy de acuerdo con la indicación que propuso el Honorable señor Guzmán.

**--Se aprueba la indicación del señor Guzmán.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Muy brevemente, señor Presidente, quiero expresar que se podría incorporar una idea, para que no quede flotando una situación que podría ser engañosa.

El artículo 49 de la Constitución, sobre atribuciones exclusivas del Senado, en su número 10) dice: "Dar su dictamen al Presidente de la República en los casos en que éste lo solicite". O sea, es voluntario. De tal manera que no necesitaríamos agregar nada para que el Presidente de la República, si quiere solicitarnos un informe antes de dictar el decreto, lo haga. Pero mediante esta norma no podemos exigir imperativamente al Presidente de la República algo sobre lo cual la Constitución le permite actuar voluntariamente.

De manera que la única disposición en que podría basarse el acuerdo del Senado no sería el número 10) del artículo 49 de la Carta Fundamental de 1980, sino el número 5) de ese mismo precepto, que sí es imperativo al señalar lo siguiente: "Prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República, en los casos en que la Constitución o la ley lo requieran". En este caso, si la Constitución o la ley lo requieren tendrá el Senado que dar su consentimiento a esta petición que deberá hacer el Presidente de la República.

En el otro,...

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Senador, hago presente que no está en discusión ese punto por ahora. Podrá ser considerado cuando el Presidente de la República envíe un mensaje con un nuevo texto, pero no está considerado dentro del proyecto que estamos debatiendo en este momento.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, haciendo uso de mi derecho - el que me corresponde-, al igual que otros señores Senadores que se han referido a esta idea que fue discutida en la Comisión de Defensa y de Relaciones Exteriores, prosigo con mi observación, señalando...

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- ...lo que en derecho me corresponde.

Quiero señalar, señor Presidente, que si nosotros hiciéramos imperativa la disposición del número 10), ello sería inconstitucional, absolutamente inconstitucional, porque estaríamos pasando por alto una disposición de la Carta Fundamental al exigir al Presidente de la República adoptar una decisión sobre un punto respecto del cual es voluntario su pronunciamiento.

Por esa razón, señor Presidente, esperamos que los antecedentes e informes que sean requeridos durante la discusión del nuevo proyecto que estudiaremos, sean solicitados sobre la base del N° 5) del artículo 49 de la Constitución.

Nada más, señor Presidente.

El señor JARPA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, en las Comisiones unidas se trató de incorporar el mínimo de enmiendas posibles, pero, debido a que aquí se han propiciado modificaciones que no habían surgido originalmente en tales Comisiones, quiero referirme ahora al hecho de que pueden ser consideradas como tropas no sólo los cuerpos militares, sino también los grupos de agentes extranjeros, que no necesariamente usan distintivos u otras características propias de ellas: insignias, banderas, etcétera.

Por lo expuesto, sugiero agregar en el artículo 2°, a continuación de "la entrada de tropas extranjeras" la expresión "o de agentes armados al servicio de gobiernos extranjeros"; porque pueden venir de civil y no constituir tropas, de acuerdo con la definición del diccionario.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ROJAS (Ministro de Defensa Nacional).- Deseo aclarar la situación expuesta por el Honorable señor Jarpa respecto del personal no uniformado y no sometido a una organización o cuerpo de tipo militar uniformado.

Al respecto, existe la legislación que regula los casos de civiles que entran al país portando armas. Cuando se trata de personal de seguridad, por ejemplo, que ingresa acompañando a personalidades o mandatarios, él queda sometido a las disposiciones legales de ingreso que rigen para los ciudadanos extranjeros, y el armamento, a la legislación que obliga a declarar ante la Dirección de Movilización Nacional el tipo de armas que traen, la que autoriza expresamente por ley el porte de armas durante el tiempo de permanencia en el país.

Por otra parte, si se tratara de otros casos u otras situaciones ilegales, habría que entrar a un debate de mayor duración, que retrasaría el despacho de la iniciativa. Estimo que -como se ha dicho- al presentar nuevamente el Gobierno el proyecto y con una urgencia distinta, pueden tomarse en cuenta

ésa y varias otras situaciones preocupantes que se hicieron presentes en las Comisiones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

¿Ha quedado satisfecho el Honorable señor Jarpa con la explicación del señor Ministro?

El señor JARPA.- No muy satisfecho. Pero, aunque también quisiera dar las razones de mi observación, no conviene -como dice el señor Ministro-, alargar más el debate. Sin embargo, oportunamente aclararemos que al territorio nacional puede ingresar gente perteneciente a unidades militares pero sin tener la característica de tropa.

Gracias, señor Presidente.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.*

*Si no hubiera observaciones, daríamos por aprobado en general el proyecto.*

*Aprobado.*

*Sólo se han presentado y aprobado en su momento modificaciones a los artículos 2° y 4°.*

*Si no hubiera otra observación, daríamos también por aprobado en particular el proyecto.*

*Aprobado.*

*Queda despachado el proyecto.*

El señor ROJAS (Ministro de Defensa Nacional).- Muchas gracias.

**Boletín N°89-07**

## **SUSCRIPCIÓN DE INDICACIONES POR LOS MINISTROS DE ESTADO EN EL PROCESO DE FORMACIÓN DE LEYES**

*El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En el segundo lugar del Orden del Día, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Díez y Pacheco, que habilita la suscripción de indicaciones por los Ministros de Estado en el proceso de formación de leyes, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

*La Comisión, con las firmas de la Honorable señora Feliú y de los Honorables señores Vodanovic (Presidente), Díez y Guzmán, proponen unánimemente aprobar el siguiente proyecto de ley:*

*"Artículo único.- Agrégase al artículo 24 de la ley N° 18.918 el siguiente inciso final:*

*"Por decreto supremo firmado por el Presidente de la República, éste podrá delegar en los Ministros de Estado la facultad de formular indicaciones a los proyectos de ley en tramitación en el Congreso Nacional, para*

*sustituir, adicionar, suprimir o retirar, en su caso, proyectos o indicaciones presentados por el Presidente de la República, o partes de los mismos. El decreto respectivo deberá ser comunicado al Senado y a la Cámara de Diputados, y estas corporaciones, por su parte, transcribirán siempre al Presidente de la República todas las indicaciones que presentaren los Ministros de Estado conforme a la presente autorización. Las indicaciones a que se refiere este inciso deberán ser suscritas por el o los Ministros respectivos, por orden del Presidente de la República, en conformidad a las normas que al efecto se establezcan en el decreto que autorice la delegación.*

**--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Proyecto de ley: (moción de los señores Díez y Pacheco).*

*En primer trámite, sesión 10ª, en 20 de junio de 1990.*

*Informe de Comisión:*

*Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 22ª, en 7 de agosto de 1990.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general y particular el proyecto.*

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, el proyecto es muy simple y tiende a regularizar de acuerdo con la ley una antigua práctica parlamentaria.

La Constitución de 1980 -al igual que la de 1925-, en su artículo 37, se refiere a la facultad de los Ministros de Estado respecto de las sesiones de la Cámara de Diputados o del Senado, como la de "tomar parte en sus debates, con preferencia para hacer uso de la palabra, pero sin derecho a voto" y la de "rectificar los conceptos emitidos por cualquier diputado o senador al fundamentar su voto". Pero no se otorga a los Secretarios de Estado la facultad de suscribir indicaciones. Esta misma teoría o tesis se encuentra en la actual Ley Orgánica del Congreso Nacional, que repite los conceptos de la Carta Fundamental. Sin embargo, constituye una antigua y útil práctica para el funcionamiento del Parlamento, el que los Ministros presenten y firmen indicaciones por el Presidente de la República. Tanto es así que el Reglamento del Senado, en los artículos 93 y 106, contempla el derecho de los Secretarios de Estado para presentar indicaciones, sin estar respaldada la norma ni por la Constitución ni por la ley respectiva.

Por eso hemos presentado este proyecto de ley, que agrega una norma a la Ley Orgánica del Congreso Nacional -sin basarnos en la ley según la cual el Presidente de la República puede delegar en los Ministros de Estado para que firmen decretos por orden suya respecto de ciertas materias-, porque de acuerdo con la Constitución Política la tramitación de la ley debe reglarse según lo que establece dicha Ley Orgánica.

A eso se debe, señor Presidente, que la proposición del Honorable señor Pacheco y mía, aprobada por la Comisión, es en el sentido de agregar un nuevo inciso al artículo 24 de la ley N° 18.918, Orgánica del Congreso Nacional, a fin de legalizar lo dispuesto en los dos artículos del Reglamento del Senado a que nos estamos refiriendo.

En efecto, se legaliza la práctica del Senado y de la Cámara de Diputados en cuanto a aceptar las indicaciones suscritas por los señores Ministros, con las modalidades que el mismo proyecto señala, en lo referente a que el decreto mediante el cual el Primer Mandatario faculte a los Ministros para suscribir las indicaciones, deba ser comunicado al Senado y a la Cámara de Diputados, y las indicaciones de los Secretarios de Estado deban transmitirse al Presidente de la República.

Las indicaciones a que se refiere el proyecto, aparte de que puedan ser suscritas por el Presidente de la República, podrán serlo también por los Ministros respectivos mediante la fórmula "por orden del Presidente de la República", en conformidad con las normas que al efecto se establezcan en el decreto que autorice la delegación. Se entiende que dicho decreto en ningún caso podrá prescindir de la firma del Ministro que corresponda, en conformidad con lo dispuesto en la Carta Fundamental.

Muchas gracias.

He dicho, señor Presidente.

*El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.*

*Ofrezco la palabra.*

*Hago presente que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución, se requiere de un quórum de las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio para los efectos de aprobar esta ley, o sea, veintisiete votos.*

*Si no hay observaciones, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.*

*Aprobado.*

## **INTERPRETACIÓN DE ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN SOBRE PROHIBICIONES PARLAMENTARIAS. CONSULTA A COMISIÓN**

*El señor EYZAGUÍRRE (Secretario).- En el tercer lugar del Orden del Día, corresponde tratar una consulta de la Sala acerca de la interpretación de los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Constitución relativos a inhabilidades parlamentarias, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

*La Comisión, con las firmas de los señores Vodanovic (Presidente), Díez, Guzmán, Letelier y Pacheco, propone diversas soluciones a los problemas*

*creados por esos artículos, las cuales aparecen analizadas en el informe correspondiente.*

**--Los antecedentes sobre la consulta figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

*Informe de Comisión:*

*Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 22ª, en 7 de agosto de 1990.*

El señor VALDÉS (Presidente).- Honorables Senadores, si bien el citado informe califica los puntos más sobresalientes relativos a la interpretación de los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Carta Fundamental, varios señores Senadores han hecho presente que, a su juicio, hay algunos casos de incompatibilidades que no están expuestos con la suficiente precisión.

Como se trata de un tema muy delicado, me permito sugerir que se pida a la Comisión un nuevo informe, y que los señores Senadores que tengan dudas sobre la interpretación de estos artículos hagan llegar sus opiniones a la Comisión, a fin de que ésta aborde este tema, que es de suma importancia, con la mayor amplitud posible.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC- Señor Presidente, la verdad es que no capto bien el sentido de la proposición.

Nuestra Comisión trabajó larga y arduamente para evacuar esta consulta.

Debemos una vez más dejar constancia de que es el Tribunal Constitucional el organismo llamado a pronunciarse sobre las inhabilidades a requerimiento de parte, o sea, en este caso, parlamentarios en ejercicio, y que la opinión o el dictamen de nuestra Comisión sólo tiene un carácter ilustrativo, y no obligatorio o vinculante.

Nosotros hemos recogido las opiniones e informes de ilustres profesores de Derecho Constitucional y de la mayoría de las Facultades de Derecho del país, y hemos evacuado el informe después de tener a la vista esos antecedentes y de realizar una discusión bastante extensa y profunda acerca del tema.

Creo que las capacidades de la Comisión, por decirlo de alguna manera, están agotadas con dicho texto. Ella tiene por delante la consideración de proyectos de ley de gran envergadura, y permanentemente puede ser requerida para informar sobre aspectos constitucionales de otras iniciativas, de tal manera que, por cierto sin inhibir el derecho de ningún señor Senador para formular planteamientos al respecto, francamente soy partidario de que nos atengamos a los resultados o a las consecuencias del informe emitido.

Insisto en que éste no reviste otro carácter que el de ser una ilustración, con el peso que pueda tener el pronunciamiento de esta Comisión para los señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Como lo ha expresado el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, Honorable señor Vodanovic, esta materia -que es delicada- fue analizada cuidadosamente por ella. Incluso se hizo una comparación entre las opiniones de las diversas facultades de Derecho y de los diferentes profesores de Derecho Constitucional, que las proporcionaron por escrito.

Originado en una consulta de esta Corporación, la cual tiene ahora que decidir, el informe en cuestión tiene la fuerza que nace de su propio texto; del prestigio de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el Senado, tradicional en la formulación del Derecho de este país desde muy antiguo, y del hecho de que en las materias que contiene -respecto de las cuales se han seguido metódicamente cada uno de los artículos y los incisos de la Constitución- se llegó a un acuerdo unánime.

Los señores Senadores lo conocen, por estar en su poder desde hace bastante tiempo -es imposible explicar sus términos en la Sala, porque equivaldría a efectuar una larga exposición de Derecho Constitucional-, de modo que debieran aprobarlo, para terminar de dar fuerza a la opinión del Senado, avalada por la doctrina, por los tratadistas, por las universidades y por la Comisión. No se trata, evidentemente, de algo que reviste carácter obligatorio respecto a las inhabilidades parlamentarias, pero configura, sin duda alguna, un antecedente importante para el Tribunal Constitucional, si alguna vez éste tiene que pronunciarse acerca de estas materias.

Por eso, señor Presidente, pido al Senado pronunciarse favorablemente sobre el particular, sin perjuicio de que los señores Senadores expongan sus dudas respecto de alguna situación especial a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- En realidad, señor Presidente, lo relativo a la interpretación de los artículos en que incide el informe no presenta mayor relevancia. La mayoría de los Senadores somos abogados -los demás son hombres extraordinariamente inteligentes; por eso han llegado hasta acá- y podemos evidentemente comprender el sentido de esas disposiciones con su sola lectura. El problema no radica en interpretarlas, sino que deriva de ellas mismas, que tratan a los señores Senadores como potenciales delincuentes.

Porque ésta es una Constitución redactada cuando al Gobierno dictatorial de la época no le caían en gracia los Parlamentos. No hay ninguna dictadura que soporte un Parlamento.

En consecuencia, el problema no reside -reitero- en la interpretación de los artículos. Incluso, este informe pudo haberse omitido. Basta con leer que ellos a cada rato dicen: "cesará en el cargo". Pareciera que lo más importante es que todos los Parlamentarios cesaran en el cargo, porque así no habría Parlamento.

Pero yo pregunto, señor Presidente, ¿acaso un Senador de la República no puede recomendar a una persona que conozca, que sea idónea, que tenga estudios suficientes, para el desempeño de una función pública? ¿Puede ser eso motivo para cesar en el cargo? A mí me parece que no.

Y no se trata sólo de eso, sino también de otras consideraciones que contienen esos preceptos.

Creo que lo atinente al informe no tiene mayor relevancia. Estimo que la Comisión ha trabajado en forma acuciosa y que el texto terminado, excelente, puede ser aprobado sin ningún problema. Pero nos reservamos el derecho de instar, en el momento oportuno, para que los artículos mencionados -en mi opinión, agraviantes para los Senadores de la República- sean modificados como corresponde.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, ésta es una materia extraordinariamente delicada, por lo que fue objeto de una de las primeras peticiones que formulé, a fin de que se pronunciaran a su respecto tanto la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia como el Tribunal Constitucional.

Este último organismo evitó una respuesta -no obstante que, de acuerdo con algunos antecedentes constitucionales, podía haberla dado-, de manera que el informe que ha emitido la Comisión es muy interesante para que cada señor Senador y cada señor Diputado tenga conciencia de lo que significa realizar cualquier acto propio de un ciudadano normal. En estricto sentido, hasta el hecho de tomar el Metro -por tratarse de un contrato- podría afectar la capacidad de un señor Senador o de un Diputado, llevando, naturalmente, las cosas a un extremo. Y tampoco podría tener una cuenta en el Banco del Estado, que involucra, asimismo, la celebración de un contrato; ni optar a un crédito del SERVIU, o para comprar una casa, tal como se le ofrece al común de los mortales.

Lógicamente, este informe intenta salvar las situaciones más groseras, las más gruesas; pero aun así, y por los aspectos más pequeños,

queda pendiendo una espada de Damocles sobre las cabezas de los Parlamentarios.

Por eso, las palabras del Honorable señor González constituyen también una advertencia para iniciar cuanto antes un proyecto de ley interpretativa que refleje el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y que, indudablemente, como éste lo señala, deberá ser sometido también al control del Tribunal Constitucional. En esa forma obligaremos a este organismo a pronunciarse acerca de la materia a fin de que ningún señor Diputado o Senador tenga dudas, temores o incertidumbre en cuanto a la posibilidad de infringir, incluso involuntariamente, algunas de estas normas cuyo aspecto total desconoce, y ser por ello inhabilitado o incapacitado para ejercer el cargo que el pueblo soberanamente le entregó.

En virtud de lo anterior, quiero sólo llamar la atención respecto a la conveniencia de que existiese un acuerdo unánime -podría ser también adoptado por los Comités- para iniciar un proyecto de ley que tradujera la voluntad de todos los señores Senadores.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo puntualizar, en lo que se refiere a la observación del Honorable señor Lavandero, que la causal de inhabilidad respecto de quienes celebran o caucionan contratos con el Estado proviene de la Constitución de 1925. Se podrá reprochar a quienes elaboramos la Constitución de 1980 que no hayamos efectuado una revisión más exhaustiva del precepto correspondiente, para darle un marco o límite más preciso, pero, en caso alguno que seamos los autores de éste.

En todo caso, si no estimamos oportuno profundizar al respecto fue porque es evidente que todo órgano que aplica una norma debe interpretarla en un sentido racional. Y así como la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia ha llegado a una interpretación racional, el Tribunal Constitucional también lo hará. Por cierto, nunca se le podría ocurrir a ningún órgano conformado por personas medianamente sensatas pensar que un contrato de adhesión, como subirse al Metro, por ejemplo, es constitutivo de la causal de inhabilidad consistente en celebrar un contrato con el Estado.

En cuanto a las observaciones del Honorable señor González, no necesito extenderme en lo atinente a las diferencias que me separan de Su Señoría respecto de nuestras apreciaciones sobre el Gobierno anterior. No creo que sea ésta la oportunidad de hacerlo, ni en cuanto al fondo ni a la forma, porque aburriría a los señores Senadores en un tema de sobra conocido. Sólo deseo precisar que las causales de cesación en el cargo que consagra la Constitución fueron todas y cada una de ellas redactadas personalmente por el ex Presidente don Jorge Alessandri Rodríguez, e incluidas en el proyecto de reforma constitucional que éste envió al Congreso Nacional en

1964, en pleno régimen democrático. De modo que todas las diatribas que el Honorable señor González ha querido lanzar en contra del Gobierno militar a propósito del precepto constitucional correspondiente no vienen al caso.

He dicho.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Haré uso de ella por haber sido mencionado, señor Presidente.

En primer lugar, me alegro profundamente de las grandes diferencias que me separan del Honorable señor Guzmán en la apreciación de la labor del pasado Gobierno. Siento una honda satisfacción por el hecho de que Su Señoría lo haya dejado claramente establecido.

En segundo término, nada agrega el hecho de que la norma respectiva haya sido redactada por el ex Presidente señor Alessandri. La mayoría de sus proposiciones acerca de la Constitución fueron desestimadas por el Régimen anterior, como todo el mundo lo sabe.

Por lo demás, no hubo en mis palabras diatriba alguna.

El notable tratadista Duverger -cuya obra el Honorable señor Guzmán, por ser, según tengo entendido, profesor de Derecho Constitucional, debe conocer con mayor profundidad que quien habla- ha señalado que los Parlamentos molestan a las dictaduras. Desgraciadamente, no es una frase mía. Me habría gustado que lo fuera.

Gracias, señor Presidente.

El señor GUZMÁN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el;

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, no deseo dejar pasar esa observación.

No se trata de lo que molesta a las dictaduras. La disposición fue redactada por don Jorge Alessandri Rodríguez cuando era Presidente de Chile, elegido democráticamente, quien antes de terminar su Gobierno la envió al Congreso en un proyecto de reforma constitucional. Y ello dice relación a todas y cada una de las causales de cesación en el cargo de los Parlamentarios que ahora dispone la Carta vigente. Se podrá discrepar de ese criterio; pero supongo que el Honorable señor González no pretenderá desconocer la vocación y trayectoria democráticas del ex Presidente Alessandri, a quien su Partido le prestó un importante y valioso concurso mientras fue Jefe del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, el Honorable señor Guzmán me ha aludido de nuevo, por lo que, según el Reglamento, tengo derecho a usar de la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador. Pero, por mi parte, también tengo la obligación de evitar los diálogos.

Tiene la palabra Su Señoría.

Tratemos, sin embargo, de proseguir con el estudio de la materia.

El señor GONZÁLEZ.- Me voy a dirigir a la Mesa, señor Presidente.

Estoy conteste con el Honorable Senador que me acaba de anteceder en el uso de la palabra -de este modo no lo nombro, para evitar que intervenga otra vez- en que el señor Alessandri envió al Congreso las normas mencionadas. Pero también es un hecho histórico que éste las rechazó. Y lo hizo por razones obvias. Ellas no habrían podido ser incluidas en una Carta Fundamental sino durante un Régimen militar.

El señor GUZMÁN.- No las rechazó: no alcanzó a tratarlas, que es muy distinto.

El señor GONZÁLEZ.- ¡Pida la palabra, señor Senador!

El señor GUZMÁN.- ¡No diga cosas inexactas, Su Señoría!

El señor GONZÁLEZ.- Y en una Constitución, señor Presidente, redactada a espaldas del pueblo, labor en la cual éste, excepto en lo relativo a algunas personas que hoy se encuentran en este Senado, no participó mediante representantes legítimos.

Tengo pleno derecho, entonces, a emitir en este Hemiciclo las expresiones que ello me merece. Y voy a continuar haciéndolo cuantas veces sea necesario, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento que conoce el Honorable Senado, recaído en la consulta de la Sala acerca de la exacta interpretación de los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Carta, que se refieren a las prohibiciones parlamentarias, es producto de un estudio lato y acucioso.

Además, contamos con la valiosa colaboración de la Secretaría de la Comisión y, muy especialmente, de don Patricio Uslar, la que para los Senadores miembros fue un aporte inestimable, en el cumplimiento del

cometido que les correspondía de interpretar en la forma más fiel y fidedigna los preceptos mencionados.

Creo que algunas de estas prohibiciones parlamentarias son exageradas y otras, injustas. En esta circunstancia, me parece que sería indispensable, si se desea dar a los preceptos constitucionales pertinentes una interpretación vinculante para el órgano llamado a decidir, dictar una ley interpretativa de la Carta, la que, atendido su carácter, debería ser objeto de control de constitucionalidad por parte del Tribunal Constitucional, según lo previsto en el artículo 82, N° 1°, de la Ley Fundamental.

Pienso que el estudio de un cuerpo legal de esa naturaleza se justifica plenamente, y que todos los Senadores podríamos hacer un esfuerzo conjunto, a través de la Comisión de Legislación, para proponer al Honorable Senado un proyecto de ley semejante.

He dicho, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, sin lugar a dudas que esta materia reviste una especial importancia. Me alegro de tener la oportunidad para señalar, en lo atinente a las causales de inhabilidad, algo que nos acontece en la Comisión de Educación. Y creo que esto debe ser conocido por todos los sectores, a fin de que se haga conciencia en el país de lo que pasa realmente en el Congreso y de lo que sucede con las atribuciones de éste, muy disminuidas respecto de la Constitución de 1925.

Se ha suscitado un problema, por ejemplo, en la Universidad de Playa Ancha, en Valparaíso, originado en razones obvias, pues en todas las universidades de Chile se han elegido los nuevos rectores. Sin embargo, ésa es la única casa de estudios donde ello no ocurre, ante lo cual el 90 por ciento de la comunidad pide el cambio de la autoridad, la que no quiere renunciar.

En esas condiciones, una comisión del plantel conversó en la mañana de hoy con la Comisión de Educación del Senado y la invitó a visitarlo el próximo miércoles, para conocer la situación. Sin embargo, estamos impedidos de hacerlo, por encontrarse en paro, ya que alguien podría pensar que los Parlamentarios efectuaríamos proselitismo político, lo cual implicaría una causal de inhabilidad.

Algo similar ocurrió con una comisión de profesores de COANIL que se encuentran en paro desde hace diez días, quienes querían que la Comisión de Educación conociera el problema.

La verdad de las cosas es que, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Legislación, este Congreso realmente ha visto tan disminuidas sus facultades y atribuciones, que bien merece la pena que ella realice un nuevo estudio, para someter a consideración del Ejecutivo un proyecto de ley que

verdaderamente otorgue de nuevo al primero la razón de ser que tuvo en el pasado.

De otra manera, señor Presidente, creo que cada uno de los Senadores y Diputados correría constantemente el peligro que señalo, porque cualquier particular, ante una simple visita a un establecimiento educacional -como sería la concurrencia a la Universidad de Playa Ancha el próximo miércoles-, podría solicitar la inhabilidad parlamentaria, y el Tribunal Constitucional eventualmente aceptarla.

Pienso que esto es muy importante y que debemos hacer conciencia nacional en el sentido de que el Congreso se encuentra muy disminuido. Me parece que las personas que en el pasado ayudaron a elaborar la Carta Fundamental concurrirán al consenso para revisarla, a fin de despachar un texto que nos satisfaga a todos, y especialmente, a la comunidad, que tanto espera hoy día del Congreso.

He dicho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, sólo intervengo para no dejar pasar algo señalado por el Honorable señor Guzmán. Por supuesto, me referiré a ello con el mayor respeto y aprecio, porque no es mi ánimo ofenderlo en forma alguna.

Su Señoría ha expresado acerca de la materia que nos ocupa que son idénticas las disposiciones pertinentes en las Cartas de 1980 y de 1925. Quiero sólo leer el comienzo del inciso segundo del artículo 26 de esta última para que los señores Senadores se den cuenta de que no es así: "Pero, tanto la Cámara de Diputados como el Senado, tienen atribuciones exclusivas para pronunciarse sobre la inhabilidad de sus miembros y para admitir su dimisión,"...

¿Qué significa esto, señor Presidente?

En esta Corporación nos conocemos entre todos y, por supuesto, sabemos lo que puede hacer o no hacer cada uno y sabemos, también, que en la Constitución de 1925, para lograrse la inhabilidad de un Parlamentario, se necesitaban nada menos que las dos terceras partes de los Diputados o Senadores presentes. En la situación actual -por motivos políticos, incluso, extremando obviamente las cosas- bien pudiera desearse eliminar a algunos Parlamentarios y, al margen del Senado o de la Cámara de Diputados, y a pesar de respaldarlos la totalidad de la respectiva rama del Congreso, un grupo de personas podría determinar la inhabilitación de los mismos.

De manera que la regulación en la Constitución de 1925, respecto de la contenida en la Carta de 1980, es diametralmente diversa, con consecuencias extraordinariamente graves. Porque hasta podrían

presentarse casos que escaparan a lo racional y que involucraran a Senadores o a Diputados que jamás pensaron en la posibilidad de ser inhabilitados, como el que señaló el Honorable señor Palza, o el de un Parlamentario que fuese a la sede de un sindicato para explicar una posición del Gobierno, por ejemplo, quien también podría ser inhabilitado, conforme a la Constitución vigente, lo que no ocurría con la anterior.

Reitero, señor Presidente, que mi intervención no obedece, desde luego, a ánimo de especie alguna en contra del Honorable señor Guzmán, sino que simplemente he querido sostener un diálogo amistoso, porque creo que las diferencias son fundamentales.

Además, quisiera agregar que algunos señores Senadores desean estudiar más a fondo el informe de la Comisión de Constitución, de modo que, sin perjuicio de que todos lo hayamos conocido, podría ser remitido nuevamente a ella -si el acuerdo en tal sentido fuera unánime, yo no recurriría a la segunda discusión-, a fin de que pudiéramos revisarlo y de que esos Honorables colegas aportasen otros antecedentes a las mismas ideas.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, no quiero participar en el debate acerca de si la Constitución ha sido acertada o no al establecer las causales de incompatibilidad, inhabilidad o incapacidad de los Parlamentarios, porque ello es tema de otra discusión. Sobre la base de las disposiciones respectivas, la Comisión de Legislación recogió opiniones, trabajó y elaboró un informe. Y eso es lo que estamos analizando, no el texto de la Carta.

Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que algunas opiniones formuladas en cuanto a la interpretación de los preceptos constitucionales no corresponden exactamente a la realidad, por lo que es importante que no queden como interpretaciones generales de las incapacidades mencionadas, pues contribuirían a hacerlas más gravosas en la medida en que se apartaran de la realidad.

Lo que señala la Carta respecto de la intervención de Diputados o Senadores en los conflictos colectivos o en los asuntos estudiantiles es muy claro. Y así lo señala la interpretación del informe que nos ha sido entregado.

El inciso cuarto del artículo 57 dispone que "Cesará en su cargo el diputado o senador que ejercite cualquier influencia ante las autoridades administrativas o judiciales en favor o representación del empleador o de los trabajadores en negociaciones o conflictos laborales, sean del sector público o privado, o que intervengan en ellos ante cualquiera de las partes". Es decir, nosotros somos legisladores; la Cámara de Diputados es legisladora y fiscalizadora. Lo que desea la Constitución es que no se ejerza la influencia del miembro de una institución legisladora o fiscalizadora en los conflictos colectivos, concernientes a las empresas y a las personas que trabajan en ellas, por no

ser una materia propia de las atribuciones de este Senado, ni de la Cámara de Diputados.

En lo atinente a los asuntos estudiantiles, la misma norma expresa que "Igual sanción" -o sea, la pérdida del cargo- "se aplicará al parlamentario que actúe o intervenga en actividades estudiantiles, cualquiera que sea la rama de la enseñanza, con el objeto de atentar contra su normal desenvolvimiento.". Sobre el particular, el texto también es muy claro: si el objeto de ir a una universidad es conocer su funcionamiento e imponerse de sus problemas, no hay duda de que no existe inhabilidad alguna.

Nosotros tenemos que legislar a menudo acerca de materias educacionales, y nos asiste el derecho a informarnos directamente en el terreno y con las personas involucradas. Lo que no podemos es hacerlo, según dice el precepto citado, "con el objeto de atentar" contra el normal desenvolvimiento de las actividades educacionales. Y ésta, como es evidente, constituye una inhabilidad impuesta como sanción en virtud del pasado y de las malas prácticas que observamos en una época felizmente superada.

De manera, señor Presidente, que el informe elaborado por la Comisión de Legislación sólo podría ser devuelto si el Senado estuviera en desacuerdo con sus términos, o le formulara observaciones, o quisiese que se le aclararan algunos aspectos. Pero parece que se agrava aún más la situación de las incompatibilidades, inhabilidades e incapacidades si el Senado no aprueba un documento que se ha elaborado en forma acuciosa precisamente para terminar con interpretaciones antojadizas o ampliadas de la Constitución, y para determinar, de acuerdo con la historia de ésta y con los antecedentes de las Cartas anteriores, a qué casos y circunstancias específicas afectan aquellas situaciones.

En consecuencia, señor Presidente, sin perjuicio de las dudas que los señores Senadores pueden plantear formalmente en la Comisión, insisto en que el informe debe ser aprobado, si no mereciera observaciones de fondo.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, me parece que empezamos por algo aparentemente intrascendente para terminar metidos en un problema serio. Y ello es bueno, por tratarse de una situación que de alguna manera está inmovilizando a los Diputados y Senadores para actuar en muchos aspectos.

Abundando en los ejemplos proporcionados, quiero señalar sólo uno, que el Honorable señor Sule de algún modo también conoce, porque estuvimos días atrás en una Región cercana.

El viernes pasado fuimos con un grupo de dirigentes sindicales al mineral El Teniente, en donde las condiciones de vida de un sector de trabajadores que laboran con los contratistas es inenarrable.

El lunes de la semana recién pasada fallecieron cuatro de ellos por intentar viajar fuera de hora a su zona, a Rancagua, o a donde correspondiera. No voy a hablar, sin embargo, acerca de los detalles del caso.

Ayer fui a la Sociedad Minera El Teniente a plantear los problemas que enfrentaban los contratistas, y don Pedro Courard, el nuevo gerente, a quien tengo gran estima, me dijo: "A raíz de su visita, señor Senador, se hizo un paro en la mina El Teniente". Yo podría incurrir, entonces, en una sanción de inhabilidad, en circunstancias de que hablamos de cosas absolutamente distintas de una posible paralización. Dios es testigo de que no me pueden hacer tamaña imputación, ya que nada tengo que ver con el asunto. Pero, de todas maneras, un grupo de trabajadores de los contratistas -que están en muy mala situación, por lo demás, pues trabajan 12 horas, etcétera, como lo señalé la otra vez- efectuó un paro de tipo preventivo.

Entonces, si nos hallamos sujetos a este tipo de interpretaciones, a que una visita nuestra se aproveche -como podría hacerse en una situación especial- por un grupo de personas que quiera darle un sentido distinto del que tiene, me parece que estamos corriendo un riesgo. Eso nos inmoviliza; en la práctica, nos dificulta una acción que, sin ser fiscalizadora, debe ser de información y conocimiento.

Opino que nos hemos metido en el meollo del asunto. Y es bueno que lo hayamos hecho, porque debemos modificar -como lo expresaba el Honorable señor Lavandero- las disposiciones que tienen que ver con las inhabilidades y con las causales de cesación en el cargo de Diputado o Senador. Me parece que, por nuestra dignidad de Parlamentarios, deberíamos abocarnos con la mayor brevedad, no sólo a interpretar, sino también a enmendar el artículo 57 de la Constitución Política y las demás normas pertinentes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, ruego que se tome una resolución sobre el informe de la Comisión. Por ese motivo, no deseo alargarme en réplicas a quienes me han antecedido en el uso de la palabra.

Pero sí quiero precisar tres cosas muy fundamentales.

En primer lugar, cuando me referí a la existencia de una similitud entre la Constitución vigente y la de 1925, lo hice específicamente con relación a la causal de inhabilidad consagrada respecto de las personas que tienen o caucionan contratos con el Estado. El único cambio que se introdujo fue el de reemplazar la palabra "tienen" por "celebren" y eliminar la expresión "o de sociedades", por ser superflua. El contenido de la causal de inhabilidad es exactamente igual al de la Carta Fundamental de 1925.

En segundo término, la causal de cesación en el cargo por realizar gestiones particulares de carácter administrativo también viene de la

Constitución de 1925, y está consignada en términos idénticos en la de 1980, si bien ésta añade -según la sugerencia del ex Presidente don Jorge Alessandri- ejemplos o casos salientes de gestiones particulares de carácter administrativo, como son la influencia en la provisión de empleos, consejerías o las demás funciones que allí se señalan.

Es efectivo, como lo ha señalado el Senador señor Lavandero, que el Texto Fundamental anterior entregaba a la correspondiente Cámara la facultad de inhabilitar a los Parlamentarios (es decir, de hacerlos cesar en sus cargos). Y el cambio lo introduce la de 1980, que confiere tal potestad al Tribunal Constitucional.

Me parece perfectamente legítimo que en esa materia haya las opiniones divergentes o disímiles que cada uno pueda tener.

El motivo básico que nos inspiró para proponer que no fuese la propia Cámara la que resolviera esa situación fue la experiencia de que, en los pocos casos en que se suscitaron solicitudes de inhabilitación respecto de Parlamentarios, la votación fue abiertamente política. Cuando se inhabilitó a doña María de la Cruz como Senadora de la República, se incurrió en una injusticia manifiesta, por razones políticas, como podrá reconocerlo cualquier persona con la perspectiva del tiempo. Y cuando se solicitó la inhabilitación y la cesación en el cargo de don Francisco Bulnes Sanfuentes como Senador de la República, hubo también una votación política que felizmente le favoreció, dado que formaba parte de una combinación que integraba con liberales y radicales en el Frente Democrático.

Eso es lo que no nos parece adecuado que subsista. Y hemos juzgado más lógico que sea un órgano distinto de la correspondiente Cámara (en la que hay un ingrediente político muy fuerte) el que se pronuncie sobre si alguien ha incurrido o no en la causal de cesación en el cargo; que no sea ella misma la que se constituya en tribunal.

Doy este fundamento como elemento de juicio, para que cada cual lo pondere. Pero es evidente que sobre el particular se puede tener una opinión diferente y tan legítima en un sentido como en otro.

Por otra parte, quiero hacer presente que lo que se procura evitar con la norma referida a la intervención de los Parlamentarios en los conflictos laborales es que ejerciten su influencia en favor o representación del empleador o de los trabajadores en negociaciones o en conflictos laborales. Y, como lo explicaba don Jorge Alessandri en el mensaje de 1964 con que presentó esta misma iniciativa de reforma a la Constitución, se trata de evitar la tradicional institución de los Parlamentarios mediadores en los conflictos laborales, quienes agravaban y perjudicaban su natural solución al ir a mediar tras la pretensión de obtener dividendos políticos del resultado, ya fuese en un sentido o en otro.

Ése es el fundamento de la norma. Yo lo comparto. Respeto a quienes puedan tener un pensamiento distinto. Pero no se trata de una disposición

que carezca de fundamento o que no tenga un arraigo en experiencias vividas y que se desea rectificar a través de la normativa constitucional vigente.

Por último, comparto enteramente la idea de que, si existe ánimo de dictar una ley interpretativa, pueda ser éste el expediente más fácil para dar mayor fuerza al informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Porque ocurre que tal ley interpretativa, tal como lo ha señalado el Honorable señor Pacheco, tendría que conocerla el Tribunal Constitucional, con lo cual sabríamos de antemano que ese ente compromete su criterio en determinado sentido, lo que nos haría a todos, naturalmente, sentir mayor solidez en la permanencia en nuestros cargos, lo cual, supongo, es una aspiración común.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en forma muy breve, quiero declarar públicamente que no he redactado ninguna Constitución -menos la del Régimen anterior-, pero que aspiro a elaborar, en conjunto con los demás señores Senadores y Diputados, un Texto Fundamental que refleje mejor los requerimientos de una sociedad democrática después de la fase autoritaria o dictatorial que acabamos de superar.

Respecto de la discusión que se está desarrollando aquí, primero deseo valorar el acucioso trabajo de la Comisión. Y creo que hay que agradecer que haya ayudado a resolver varios aspectos que provocaban una situación de incertidumbre que afectaba los objetivos básicos de una norma que, en la historia de este país, busca evitar que ciertos cargos puedan ejercerse indebidamente. Pienso que es una norma moral que debe contar con una traducción legal lo más acorde posible. Así que entiendo que este informe sale positivamente al encuentro de una serie de situaciones e incógnitas que estaban produciendo daño en la certidumbre de la ley y de la norma constitucional.

Por eso, de la lectura del informe, creo que, adicionalmente, tal vez sería posible aclarar algunos pequeños aspectos que no dicen relación a los problemas de fondo; porque éstos tendrán que resolverse a través de una ley interpretativa. A mi parecer, es necesario realizar un esfuerzo en tal sentido.

En consecuencia, para evitar que el producto del esfuerzo de nuestros Honorables colegas integrantes de la Comisión de Constitución sea abandonado y carezca de utilidad, quiero saber si es posible que aprobemos esto como un primer informe y demos plazo para que los Senadores que deseamos efectuar aportes a un documento tan contundente los hagamos llegar a los miembros de aquélla.

Si no cumpliéramos con eso, seguiría rigiendo el informe que nuestros Honorables colegas elaboraron; pero, si hay una forma de enriquecerlo, me

parece un prejuicio infundado entender que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento no la acogería.

Señor Presidente, me atrevo a plantear, a manera de propuesta, que aprobemos este trabajo como primer informe y que para el segundo se examinen las observaciones que los miembros de este Honorable Senado formulemos sobre tan importante y valioso documento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, coincido plenamente con el Senador señor Hormazábal. Y, por supuesto, quiero señalar también que comprendo del todo que el Honorable señor Guzmán defienda con tanto ahínco la Constitución de 1980.

¡No existe hijo feo para su padre...! De manera que Su Señoría no puede encontrar mala la Carta Fundamental vigente, de la que fue uno de los principales autores.

Señor Presidente, hay problemas extraordinariamente graves que me movieron a hacer mi consulta. Por ejemplo, tomemos el artículo 57 de la Constitución (relativo a cesación en el cargo de Diputado o Senador), al final del segundo inciso, nada más que para dar una pincelada. Dice: "En la misma sanción incurrirá el que acepte ser director de banco o de alguna sociedad anónima, o ejercer cargos de similar importancia en estas actividades."

Hay que darse cuenta de que aquí existe una expresión genérica: "sociedad anónima". Y puede ser una sociedad anónima cerrada, donde intervienen tres o cuatro personas. Muchos señores Senadores fueron directores de alguna sociedad anónima cerrada de ínfima importancia (de carácter familiar, por ejemplo). Pues bien, podría darse el caso de que tuviera que cesar en su cargo el Diputado o Senador...

El señor GUZMÁN.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor LAVANDERO.- Un segundito.

El señor GUZMÁN.- Una interrupción muy breve, con la venia de la Mesa.

El señor LAVANDERO.-Voy a avanzar un segundo punto, para que pueda hacerme una sugerencia sobre las dos cosas, señor Senador.

El señor GUZMÁN.- Muy bien.

El señor LAVANDERO.- Tan así es, señor Presidente, que después agrega ese precepto: "o ejercer cargos de similar importancia en estas actividades.". O sea, es una cosa, además, vaga. ¿Cuál es el cargo de similar importancia al de director de una sociedad anónima cerrada o al de gerente de una pequeña empresa? ¿Qué expresa el informe al respecto? Por eso, coincido con el Honorable señor Hormazábal. Expresa el informe: "La causal consistente en aceptar ser director de banco o de alguna sociedad anónima o

ejercer cargos de similar importancia en estas actividades presenta también algunas dificultades de interpretación.". Es decir, los señores Senadores y Diputados quedan con sus cargos, para que los que han sido elegidos por el pueblo de Chile, en suspenso, con esta espada de Damocles encima, por una mera interpretación que se quiera dar a una norma, en un sentido o en otro.

Señor Presidente, éste es un tema extraordinariamente delicado, que, a mi juicio, nos compete a todos. Y aquí no importa -porque es una cosa que no viene al caso comentar- que la norma provenga de la Constitución de 1925 o de la de 1980. Nos encontramos frente a un problema serio, y pienso que lo honesto es establecer una definición clara.

Para ello, resulta necesario que se acepte este documento como primer informe; que el asunto vaya a segundo informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y que, sobre la base de ese segundo informe -que no creo que pueda ser tan claro, porque la Constitución no lo es-, tomemos por unanimidad el compromiso de dictar una ley interpretativa constitucional absolutamente clara, para evitar que por una interpretación un Parlamentario, sea de Derecha, de Centro o de Izquierda, deba hacer dejación de su cargo. En mi opinión, eso sí que sería gravísimo.

Por tal razón, señor Presidente, comparto la proposición de aprobar este trabajo como primer informe; que vuelva a la Comisión, a fin de agregar ideas que puedan valorizar aun más este acucioso estudio, y de ahí tomar la iniciativa para que, ojalá por la unanimidad de los Comités o de la Sala, podamos presentar un proyecto que no deje en la duda a ningún señor Senador o Diputado.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Vodanovic.

El señor VODANOVIC.- La verdad es que aquí no existe primer ni segundo informe, porque no se han formulado indicaciones. Pero, como creo que todos entendemos el espíritu de la proposición, sugiero que, si a los Honorables colegas les parece, demos por aprobado el informe de la Comisión de Constitución y, sin perjuicio de ello, que la Sala fije un plazo prudente -podría ser de 30 días- para que los señores Senadores planteen sus observaciones, dudas o dificultades con relación a algunos puntos no clarificados. Obviamente, si eso se produce, estaremos obligados, como Comisión, a evacuar un informe complementario.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, en forma muy breve, deseo formular una observación precisamente con el ánimo de que no queden flotando opiniones que puedan debilitar el contenido del informe y hacer la situación

de los Parlamentarios aun más rigurosa que la consagrada por la Carta Fundamental, que algunos estiman demasiado severa.

Cuando se promulgó la Constitución de 1980 sólo existían las sociedades anónimas abiertas; por eso se hizo referencia exclusivamente a "sociedad anónima". Con posterioridad a ello se crearon las sociedades anónimas cerradas. Y ocurre que la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, dictada por el órgano legislativo, que coincidía con el órgano que fue poder constituyente de la Carta Fundamental de 1980, la Junta de Gobierno, señaló en su artículo 36 que no podrán ser directores de una sociedad anónima abierta o de sus filiales los Senadores y Diputados. Está clarísimo, conforme a este precepto, que los parlamentarios pueden ser directores de sociedades anónimas cerradas. Y eso es lo que sustenta el informe a la luz precisamente de que la figura jurídica de las sociedades anónimas cerradas se creó con posterioridad a la entrada en vigencia de la Constitución de 1980.

Quería señalar lo anterior solamente para que reforcemos el informe y no lo debilitemos con observaciones que queden sin respuesta adecuada en esta sesión.

Muchas gracias.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, quiero que la Mesa informe si, de acuerdo con el Reglamento del Senado, es absolutamente necesario que la Sala se pronuncie sobre este informe.

El señor VALDÉS (Presidente).- A mi juicio, el informe emitido por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia puede ser aprobado o rechazado, y también se puede tomar nota de él. Sin embargo, durante la discusión en la Sala se ha manifestado la intención de aprobarlo en general. No han existido críticas al informe, que se considera muy bien hecho. Pero de su lectura y del debate nacieron dudas que, naturalmente, Sus Señorías pueden hacer presentes a la Comisión de Constitución, para que lo complete, amplíe o perfeccione, o bien, para que emita otro.

En consecuencia, podríamos tomar el acuerdo de aprobar el informe, acuerdo que sería, por lo demás, permanente.

Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, nosotros propusimos aprobar el informe y hacer llegar a la Comisión de Constitución las observaciones que posteriormente puedan incorporarse a un proyecto de ley.

El señor GUZMÁN.- Es lo más lógico.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, comparto a este respecto las dudas expresadas por el Senador señor González.

Cuando se acordó solicitar este informe a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, se planteó y debatió si le correspondía o no emitir un pronunciamiento y cuál sería el valor de éste.

Y creo que hubo consenso en que el informe iba a tener valor moral, jurídico o de precedente. Porque ocurre que las materias a que se refiere este documento son de expresa competencia del Tribunal Constitucional, al que, según el número 11° del artículo 82 de la Carta Fundamental, le corresponde "Pronunciarse sobre las inhabilidades, incompatibilidades y causales de cesación en el cargo de los parlamentarios".

Solicitamos este informe con el ánimo de tener una orientación y un antecedente que el día de mañana se pudiera hacer valer para el improbable y desgraciado caso en que se planteara ante el Tribunal Constitucional una de las situaciones establecidas en el mencionado precepto de la Carta Fundamental.

Creo que, dada la característica tan sui géneris de este informe, no cabe aprobarlo ni rechazarlo. En cuanto a los informes en Derecho que elabora un abogado, no corresponde aprobarlos o rechazarlos; se puede estar de acuerdo con ellos o no; pero no les agrega un mayor valor el hecho de aprobarlos o rechazarlos.

Expreso mi admiración y agradecimiento por el trabajo realizado. Sin embargo, estimo que al Senado sólo le corresponde tomar nota de este informe y dejarlo incorporado como un antecedente que valdrá por sí mismo si las circunstancias lo requieren. Pero nuestra aprobación o nuestro rechazo no le agregará o quitará ningún valor, porque estamos ante un problema de Derecho que el día de mañana deberá resolver un tribunal ajeno a nosotros.

Distinto sería el caso -y en eso coincido- si, sobre la base de este informe, el Senado considerara la posibilidad de dictar una ley interpretativa, pues ahí estaría haciendo uso de una facultad.

En general, los informes sobre los cuales nos pronunciamos recaen en una materia específica y deciden una situación particular. Pero en este caso no la va a decidir. Porque podría ocurrir que aprobáramos por unanimidad el informe y que el día de mañana el Tribunal Constitucional tuviera una opinión distinta, la que primaría. Y podría suceder a la inversa: que lo rechazáramos y que, sin embargo, dicho Tribunal aceptara lo que allí se establece.

Creo que podríamos evitar este debate -que a veces ha llegado a ser un poco enojoso por aspectos marginales- circunscribiéndonos a lo que corresponde.

En consecuencia, por ser esta materia específica ajena a la competencia del Senado en virtud de la referida norma del artículo 82 de la Constitución Política, actuemos frente a este informe de acuerdo con el espíritu que imperó

cuando se solicitó: tomemos nota de él y agradezcámoslo; y tal vez más adelante podremos pedir algunas precisiones. Pero creo que en este caso particular no cabe una aprobación o un rechazo.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, solicito acoger la sugerencia formulada por el Honorable señor Vodanovic en su última intervención en el sentido de aprobar el informe.

Comparto las opiniones manifestadas en la Sala en cuanto a que se realizó un trabajo exhaustivo tendiente a interpretar de una manera razonable -como aquí se ha dicho- normas de la Constitución Política vigente que, en general, me parecen bastante poco razonables y que, políticamente, tiene el sentido de que va sentando doctrinas en materias muy delicadas. Y, sin perjuicio de que sea el Tribunal Constitucional el que en definitiva resuelva los problemas de inhabilidades, creo que el hecho de que aprobemos el informe da a los elementos de doctrina fijados por nuestra Comisión un cierto peso, tanto jurídico cuanto político. Porque estamos discutiendo una cuestión que, como aquí se ha señalado, tiene bastantes y graves implicancias políticas.

En consecuencia, no sólo por reconocer el trabajo arduo de nuestros Honorables colegas de la Comisión de Constitución, sino también por esas razones, pienso que deberíamos aprobar el informe, en el entendido de que estamos tomando resguardos para poder ejercer de la mejor manera posible la función que el pueblo nos ha confiado.

En ese sentido, estimo que las indicaciones de los señores Senadores deben hacerse llegar a la Comisión en un plazo fijo y por escrito. Creo que lo otro, de alguna manera, tiende innecesariamente a no tomar resguardos ante la posibilidad de que el Tribunal Constitucional tenga opiniones no sensatas respecto de las disposiciones respectivas. No quiero prejuzgar, pero pienso que se trata de resguardos que debemos tomar.

En segundo lugar, considero que el problema de fondo, como aquí se ha expuesto, radica en el tipo de inhabilidades que plantea la actual Constitución y, además, en el hecho de que se modificó la Carta Fundamental del 25 en un aspecto no menor, vinculado con el órgano que finalmente resuelve estas cuestiones, que ahora es el Tribunal Constitucional.

No quisiera argumentar muy largamente. Sin embargo, este asunto de nuestra participación en actividades estudiantiles, por ejemplo, podría tener interpretaciones aberrantes.

Soy de los que piensan que el sistema universitario debe ser democratizado. En mi Región existe más de una universidad donde el rector no es elegido. Y una opinión sobre ley universitaria que yo diera en una sede universitaria y

que después derivara en alteración por parte de los estudiantes, por ejemplo, de los horarios de la universidad, podría inhabilitarme como Senador.

Me parece que, efectivamente, estamos sujetos a situaciones eventuales muy complicadas. Y en ese sentido, podríamos hacer el intento -y en esto quizás nos podría ayudar la Comisión de Constitución- de consensuar respecto de esta cuestión tan importante y plantear directamente una reforma constitucional. Si no -como es un asunto político muy delicado-, podríamos explorar el camino menor que nos indica el Honorable señor Pacheco de dictar una ley interpretativa, no obstante que las disposiciones que nos ocupan son muy difíciles de interpretar en un correcto sentido, pues, de una manera u otra, todas están imbuidas de un criterio que, finalmente, demuestra gran desconfianza en los representantes populares. Creo que estos artículos de la Constitución están impregnados de una suerte de temor en torno a la sensatez, el buen juicio y la probidad de aquellos a quienes el pueblo elegiría como legisladores en el país.

Por eso, pienso que la mejor forma de resolver el asunto es intentar acordar entre nosotros una reforma constitucional, lo que ya es materia de una discusión posterior. Pero, por lo menos para avanzar en este terreno, opino que el debate ha sido útil, porque por primera vez hemos puesto en discusión en el Senado un asunto que efectivamente se vincula mucho con las garantías que debemos tener como depositarios de la soberanía popular.

Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA.- Pido la palabra, señor Presidente, para formular una moción.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Solicito que, dadas las características tan sui géneris del informe, la propia Comisión que lo evacuó, se pronuncie específicamente sobre si respecto de él la Sala debe emitir un pronunciamiento -aprobatorio o de rechazo- o, simplemente, tomar nota.

Es la primera vez que ocurre una circunstancia de esta naturaleza, en que nos encontramos ante un informe con características tan especiales. Como antecedente moral, ya existe, y creo que es muy valioso. Pero tengo fuertes dudas de si respecto de él cabe una simple aprobación, que a lo mejor no nos agrega nada, porque, en lo que pudiere entenderse de favorable para un señor Senador, el día de mañana podría amarrarlo ante un problema en el Tribunal Constitucional.

Por eso, ya que existe el ánimo de que la Comisión de Constitución vuelva a abocarse al estudio de este asunto, y por la mucha confianza que tengo en su capacidad, formulo moción para que ella emita expresamente un pronunciamiento sobre este punto, que ha dado lugar a un debate muy interesante en este Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Creo que hay que distinguir -como se dijo denantes- entre la discusión y los problemas que suscitan el Texto Fundamental mismo y el informe de la Comisión de Constitución que la Sala ha conocido.

Aquí se han presentado dos posiciones. Una, aprobar el informe y abrir una etapa de análisis y perfeccionamiento del mismo, con las proposiciones que -ojalá por escrito- pudieren hacer Sus Señorías. La otra fue planteada por el Honorable señor Urenda, quien solicita tomar nota del informe, por diversas consideraciones.

Se me ha expresado que, tradicionalmente, en el Senado los informes se aprueban o rechazan. No ha habido en la Sala ninguna expresión de rechazo al informe que nos ocupa, sino, por el contrario, elogios para su redacción y contenido. Y, ciertamente, ese documento contribuye de alguna manera a aclarar, aunque no en forma obligatoria, temas que corresponde dilucidar en definitiva al Tribunal Constitucional, y representan antecedentes jurídicos y políticos importantes para esta Corporación.

En consecuencia, consulto a la Sala si aprueba el informe o acepta la proposición formulada por el Honorable señor Urenda en el sentido de que se tome nota de su contenido.

El señor URENDA.- Que se tome nota y, además, se pida a la propia Comisión un pronunciamiento específico acerca del camino que correspondería seguir al Senado con relación a un informe de características tan sui géneris como las de éste.

El señor GAZMURI.- ¡Pero si la Comisión ha sugerido que se apruebe!

El señor JARPA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Los miembros de la Comisión, que son quienes han estudiado más a fondo el tema, propusieron la aprobación del informe.

El señor PÁEZ.- Exacto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pacheco.

El señor PACHECO.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión, solicito que la Sala apruebe el informe. Creemos haber cumplido nuestro cometido de la mejor manera y en la forma lo más seria posible.

En consecuencia, corresponde aprobar o rechazar lo que hicimos. Pedimos acoger el informe que sugiere dictar una ley interpretativa de la Carta Fundamental.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Parece evidente que la proposición del Honorable señor Urenda pretende conciliar puntos de vista discrepantes que no pueden ser resueltos por el Senado en este momento. Pero si el planteamiento de la Comisión es aprobar o rechazar el informe, creemos que, por el alcance que tiene, debe rechazarse.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, la Comisión, después de un trabajo acucioso, emitió un informe respecto de cada uno de los puntos consultados. Sin embargo, como ese análisis le ha parecido insuficiente, el mismo informe agrega (y con ello se satisfacen las dudas del Honorable señor Urenda): "En estas circunstancias, si se deseara dar a los preceptos constitucionales relativos a las prohibiciones parlamentarias una interpretación que fuere vinculante para el órgano llamado a decidir, sería necesario dictar una ley interpretativa de la Constitución", etcétera.

O sea, en esta materia habría que resolver si se requiere la dictación de una ley interpretativa de la Constitución, o, lisa y llanamente, se enmienda la Ley Fundamental.

Por lo tanto, propongo remitir de nuevo el informe a la Comisión, a fin de que se aboque al estudio de un proyecto de ley interpretativa de la Constitución, o de reforma de la misma, sobre esta materia.

Considero que proceder así es lo más directo y lo más claro, y despeja toda duda a los Parlamentarios acerca de lo que pueden hacer o no hacer, ya que un error o desconocimiento del verdadero alcance de estas disposiciones constitucionales puede significarles cesar en sus cargos.

Reitero: debe acogerse el informe y pedir a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento -donde están representados todos los sectores- el estudio de un proyecto de reforma constitucional o de uno de ley interpretativa de la Carta Fundamental, con el objeto de resolver definitivamente el problema.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La situación es clara. Existen tres proposiciones con relación al informe: aprobarlo, rechazarlo o tomar nota de su contenido.

En consecuencia, la Mesa estima que corresponde terminar la discusión y proceder a votar.

El señor DÍEZ.- Así es.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se aprueba o se rechaza el informe de la Comisión recaído en la consulta de la Sala relativa a los artículos 54 y siguientes de la Constitución Política de la República.

--(Durante la votación).

El señor NAVARRETE.- Entiendo que las opciones son tres: tomar nota del informe, como propone el Honorable señor Urenda, aprobarlo o rechazarlo.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Efectivamente, señor Senador. Pero, como no cabe pronunciarse sobre las tres al mismo tiempo, primero se votará por la aprobación o por el rechazo.

El señor GONZÁLEZ.- ¡No...!

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En general, señores Senadores, todos los informes de Comisiones se someten a la decisión de la Sala, y sirven como antecedentes -que posteriormente pueden ser importantes- para la dictación de una ley interpretativa de la Carta Fundamental; pero no obligan al Senado. Ellos son interpretaciones que en un momento determinado la Corporación ha dado a algunas disposiciones constitucionales, las que más adelante podrían traducirse o no en leyes interpretativas.

La Mesa ha puesto en votación la aprobación o el rechazo del informe.

El señor NAVARRETE.- Voto por que se tome nota del informe; es decir, por rechazarlo.

El señor GONZÁLEZ.- Voto por que se agradezca a la Comisión por el informe que elaboró; se tome nota del mismo y se recabe el acuerdo de la Sala para solicitar el estudio de un proyecto de ley interpretativa de estas normas constitucionales, a fin de dilucidar definitivamente el asunto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Cómo vota Su Señoría? ¿Aprueba el informe o lo rechaza?

El señor GONZÁLEZ.- Voto por la proposición del Honorable señor Urenda.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Desgraciadamente, señor Senador, lo que está en votación es la aprobación o rechazo del informe; no la tercera posición.

El señor GONZÁLEZ.- ¿Y por qué se ha desestimado lo propuesto por el Senador señor Urenda? ¿Cómo se va a votar? ¿De qué manera?

El señor VALDÉS (Presidente) .- Entiendo que la posición del Honorable señor Navarrete no es rechazar el informe, sino tomar nota de él, tal como lo sugirió el Honorable señor Urenda.

Como en la Sala no hubo ninguna proposición para rechazar el informe, cabría pronunciarse por su aprobación o por tomar nota de él.

La diferencia es sutil, pero así ha sido expresada.

El señor NAVARRETE.- Me parece bien la proposición del señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- En esos términos, en votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Se repetirá la votación.

Se aprueba el informe o se toma nota de su contenido.

**--(Durante la votación).**

La señora SOTO.- Señor Presidente, deseo formular una consulta antes de votar.

Entiendo que se sugirió también el estudio de un proyecto de ley interpretativa de la Constitución o de reforma de la misma en los artículos pertinentes, en razón de que las atribuciones del Congreso se encuentran muy disminuidas y -lo que es más grave- el órgano que debe conocer de las causales de cesación en el cargo de los Parlamentarios es el Tribunal Constitucional, ente ajeno al Poder Legislativo y que, en ese caso, puede actuar en conciencia, lo cual significaría dejar aquéllas a su simple arbitrio.

Primero, quisiera despejar esta duda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Honorable señora Soto, estamos en votación. En consecuencia, debe pronunciarse.

La señora SOTO.- Apruebo, señor Presidente.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Terminada la votación.

*Resultado de la votación: 28 votos por aprobar el informe, 3 por tomar nota del mismo y 2 pareos.*

El señor VALDÉS (Presidente).- Queda aprobado el informe.

Si le parece a la Sala, se fijaría un plazo de 30 días para que la Comisión reciba consultas por escrito referentes al contenido de este informe, a fin de que estudie si está en condiciones de absolverlas, no en un segundo informe, sino en uno nuevo, ampliado.

Acordado.

El señor LAVANDERO.- Y proponer un proyecto de ley interpretativa o de reforma constitucional.

La señora SOTO.- Eso es lo que planteé.

El señor VALDÉS (Presidente).- Además, se encomendaría a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento la redacción de un proyecto de ley interpretativa de la Constitución o de reforma de la misma tocante a los artículos que fueron materia de este informe.

El señor GUZMÁN.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUZMÁN.- Señor Presidente, estaría de acuerdo en un proyecto de ley interpretativa, pero en ningún caso de reforma al Texto Fundamental. Porque, por razones públicas -las he dado a conocer suficientemente, de manera que los señores Senadores, quizás, han tenido oportunidad de leerlas-, soy contrario, por ahora, a que se aprueben reformas constitucionales.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- En conformidad a la Constitución Política, las Comisiones parlamentarias no pueden proponer proyectos de reforma a su texto, o proyectos de ley, los que únicamente tienen inicio o en mensajes o en mociones. Si algunos Senadores presentan una moción en esta materia, se remitiría, para su informe, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Pero las Comisiones mismas no pueden proponer proyectos de ley.

El señor GUZMÁN.- Queda obviado el problema.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es.

El señor LAVANDERO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, puede acordarse el envío de los antecedentes a la Comisión, a fin de que sus cinco miembros -considerados individualmente y no como integrantes de esa Comisión- nos propongan o un proyecto de ley interpretativa de la Constitución o un proyecto de reforma de la misma.

El señor VALDÉS (Presidente).- Honorables colegas, si algunos señores Senadores estudian una iniciativa y la presentan con sus firmas, inmediatamente pasará a la Comisión de Constitución.

Además, estando ausentes sus miembros no correspondería encomendarles esta tarea sin antes conocer sus opiniones.

El señor LAVANDERO.- Entonces, presentaremos la moción respectiva.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la discusión del informe.

Ha transcurrido el tiempo correspondiente al Orden del Día, de manera que los proyectos de acuerdo de los Honorables señores Ortiz y Palza, sobre

creación de condiciones de unidad nacional y erección de monumento a la reconciliación, quedarían para la próxima sesión.

¿Habría acuerdo para prorrogar el Orden del Día a fin de tratar los proyectos de acuerdo indicados?

Se analizarán en la sesión venidera.

## HOMENAJE EN MEMORIA DE DON IGNACIO GONZÁLEZ GINOUVES

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Honorables señores Ruiz-Esquide y González rendirán homenaje en memoria de don Ignacio González Ginouvés.

Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- He solicitado estos minutos para rendir un homenaje al doctor Ignacio González Ginouvés, recientemente fallecido. Lo hago también en nombre del Partido Demócrata Cristiano por expresa disposición del Presidente, el Senador Andrés Zaldívar.

Recordar al doctor Ignacio González es traer a la memoria la historia de Concepción de los últimos 70 años, historia de grandes cambios sociales, insurgencia juvenil y desarrollo económico. Es reconocer -desde su gestación- su Universidad, que hoy retorna democratizada a cumplir su viejo lema: "Por el desarrollo libre del Espíritu", y que se entronca en el despertar intelectual de Chile.

Hablar en este Senado sobre un médico como Ignacio González es rendir un homenaje a cientos de cirujanos que dieron otra dimensión a la medicina chilena, y de quienes él fuera Profesor Emérito. Es reconocer, a su muerte, que dieron nombradía a viejos hospitales de provincia, cuando no se hablaba de regionalización, porque, en verdad, eran tan principales como los de la Capital.

Estoy cierto de que cada uno de los señores Senadores tendrá un nombre en su mente que ratifique este aserto.

El homenaje que hoy rindo al Viejo Maestro que nos recibió por décadas es la admiración a esos hombres que hicieron de la medicina un servicio, un sacerdocio laico, un ejemplo de probidad; que nos enseñaron -con su vida- que el mayor honor al que podían aspirar era a salvar a sus enfermos y..a morir pobres, y que fueron precursores -cada uno en sus áreas y en sus facetas distintas- de los cambios legislativos y la justicia social que buscaban, mucho antes que los mismos conductores políticos.

Hablar de un hombre tan polifacético es hablar también de tiempos marcados por luchas ideológicas que hoy, en su obsolescencia, permiten demostrarnos que es posible madurar como sociedad para superar lo que nos divide y unirnos en los valores que nos son comunes.

Recordarlo frente a quienes no lo conocieron es, sin embargo, abrir un cauce a la nostalgia de nuestras luchas juveniles, que son comunes a muchos de nosotros, con distintos escenarios y distintos rostros, pero que tienen en común nuestros sueños de abrir caminos a nuestras utopías, tal vez el trasfondo verdadero que hizo llegar aquí a todos los Senadores.

Proveníamos de vertientes distintas del pensamiento penquista. Nos encontramos confrontando dos visiones de la Universidad, en un tiempo de cambios y agitación. Las controversias, por ello, no fueron suaves entre los que buscábamos la participación estudiantil y quienes buscaban resguardar valores que consideraban inmutables.

Al correr de los años, todos comprendimos que nadie tenía toda la razón.

Y la culminación de su carrera universitaria como rector elegido por sus pares trasuntó una capacidad de recoger los nuevos tiempos que cruzaban a Chile para transformarlos en fuerza renovadora con personalidad recia y fuerte.

Decir estas palabras es recordarlo, sobre todo, como formador de cientos y cientos de hombres y mujeres que pasaron por las Escuelas de Medicina, los Servicios Públicos de Salud y la Universidad que ayudó a crear, trazando siempre una línea de honestidad intelectual, conducta intachable y hombría para enfrentar sus decisiones, trilogía que hace grandes a los hombres, aunque no se concuerde con ellos.

Pero también es recordar su compromiso con la democracia como forma de vida, con la libertad como valor intransable y con el progreso como modelo político.

Fue radical, de estirpe radical, de compromiso radical. En Concepción no podía haber sido sino radical, porque en una de las cunas de ese Partido él asumió con vehemencia todo lo que eso significaba e implicaba en aquellos años.

Por eso, tal vez, mi homenaje no tiene otro valor que el de rendirlo con respeto y cariño a quien me enseñó que la discrepancia permite generar admiración cuando vemos consecuencia en la vida de quien se discrepa.

Por razones distintas de las mías, sostuvo siempre que la medicina era rectitud ética, sobriedad intelectual, modestia en el vivir, servicio a los más pobres y función social de un arte privilegiado. Así vivió y así murió. Jamás un rumor que lo empañara, nunca un exceso para magnificar sus logros y, ahora, una muerte en la sobriedad.

Por aproximaciones distintas, creía en una Universidad comprometida con la búsqueda de la verdad, con el trabajo, el esfuerzo intelectual y su inserción en la realidad. Así vivió y así murió. Jamás un reposo, aportando ideas en la Academia de Chile hasta días antes de su muerte y escribiendo y enseñando "para que no se enmohezca el lóbulo frontal", como solía decirnos al agobiarnos en nuestra ignorancia.

Por razones compartidas entre ambos nos reencontramos en la lucha por la libertad. Su presencia para hacer volver a Chile a la Democracia fue importante en el silencio con que la asumió, aunque no por ello con menos fuerza y pasión. La había defendido siempre y fue consecuente para vivir buscando su retorno. Creció en la libertad y se mantuvo en su resguardo, sin claudicar al halago, a la comodidad o a la concupiscencia del poder.

Esa consecuencia es la que lo hizo respetable y merecedor del afecto de sus amigos y de sus adversarios. Demostró que, a la hora del recuento, es eso lo perdurable en el hombre, más allá de las exterioridades.

Fue un hombre de su tiempo. Lo recogió y lo fue haciendo en 70 años de servicio público, nunca encerrado en sí mismo, nunca ajeno a su Patria.

Estas palabras son, señores Senadores, un homenaje a la tierra que le dio vida y que le transmitió esa fuerza que por siglos la transforma en el aguijón de Chile.

Un homenaje a su Universidad, a la que entregó años de su esfuerzo y a la que -estoy seguro- hubiera querido volver hoy para solazarse en su viejo barrio, que otra vez se puebla "de académicos y estudiantes en búsqueda de la verdad", conforme a la definición de Alfonso El Sabio; hoy, libres, esperanzados, rehaciendo el espíritu en el que creció.

Un homenaje a sus ideales laicos y racionalistas, que sirvió con lealtad y que, por ello, respetamos en la discrepancia.

Un homenaje al colega que hizo de la medicina un honor y de la vida un regalo a sus semejantes.

Un homenaje al Viejo Maestro que nos retrotrae con nostalgia al tiempo de la ilusión y la esperanza, que se nos renueva hoy en el testimonio de una muerte digna y serena, como mueren los maestros.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor González.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, Honorables colegas:

La Bancada Radical se asocia, por mi intermedio, al merecido homenaje que el Senado rinde esta tarde en memoria del eminente hombre público doctor Ignacio González Ginouvés. Lo hace con respeto y pesar pero a la vez, con legítimo orgullo, pues tuvo la honra de que don Ignacio perteneciera a la colectividad.

Así, cuando el Partido Radical debió cumplir con los requisitos que la ley imponía para inscribirse como organización política, suscribió, junto a un grupo selecto de correligionarios, la escritura pública que le permitió reinsertarse en la legalidad del Gobierno autoritario.

No es fácil sintetizar la multifacética personalidad del doctor González Ginouvés. Hijo de otro destacado hombre del Partido, don Desiderio González, uno de los fundadores de la Universidad de Concepción, desde joven destacó como profesional. Luego de recibido de bachiller, ingresó a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, y obtuvo su título de médico cirujano en agosto de 1928. Fue distinguido por el profesor Lucas Sierra como Ayudante de su Cátedra de Clínica Quirúrgica.

Vuelto a su tierra, desarrolló una inmensa y abnegada labor como cirujano y profesor de su especialidad, así como en tareas de bien público. Aún hoy se recuerda en Concepción la forma como el doctor González Ginouvés, en los días posteriores al terremoto de 1939, que destruyó el Hospital de Concepción, reorganizó la atención médica.

Posteriormente, fue designado Director de ese centro hospitalario, contribuyendo de manera decisiva a la construcción del mismo. Y en 1943 fue nombrado Director General de Beneficencia. Su dirección, que se prolongó por cinco años, significó modernizar su estructura, ordenar sus finanzas y llevar a ese importante servicio público a un alto nivel de prestigio.

En 1947 asumió la Jefatura del Servicio de Cirugía del Hospital de Concepción. Al año siguiente fue elegido Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad penquista, cargo en el cual fue reelegido por dos veces consecutivas. En 1955 fue elegido Miembro Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile. En 1956 ganó por concurso el cargo de Profesor de Cirugía de la Universidad de Chile y Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital del Salvador.

El 14 de marzo de 1962, el Claustro Pleno de la Universidad de Concepción lo nombró Rector de esa Corporación. En tal cargo, su labor se tradujo en numerosas y positivas obras para el desarrollo y progreso del plantel, participó en numerosas reuniones internacionales y llegó a ocupar el cargo de Presidente de la Asociación Latinoamericana de Universidades, desde 1964 a 1966.

Invitado por las Universidades de mayor prestigio mundial, viajó a Estados Unidos, Inglaterra, Francia, España, Alemania, Brasil, la Unión Soviética, y participó en importantes Congresos organizados por la UNESCO y organismos internacionales, celebrados en San José de Costa Rica, Guatemala, Perú y otras naciones.

Al término de su mandato como Rector, el Banco Interamericano de Desarrollo requirió de sus servicios, y fue designado Consultor Educativo para Venezuela, Colombia y Ecuador, con sede en Bogotá, donde permaneció hasta 1970.

Miembro de la Academia de Ciencias Sociales del Instituto de Chile, se desempeñó como Secretario de ella por un largo período. Asimismo, fue

designado miembro honorario de la Academia de Medicina del Instituto de Chile.

Sus numerosos trabajos sobre cirugía e Historia de la Medicina, así como sobre temas universitarios y culturales, publicados en revistas científicas, diarios, folletos, y sus conferencias ante distintos auditorios, demuestran su vasta cultura y generoso espíritu de sacrificio y servicio. En los últimos años se dedicó, con el brillo y fervor que le eran característicos, a investigaciones sobre Historia de la Medicina, desempeñándose como Director del Museo de Medicina.

Ejemplo de su vocación democrática fue el que en uno de los períodos más duros de la dictadura contribuyó con su nombre y entusiasmo a una iniciativa de la mayor trascendencia en el proceso de restablecimiento de la democracia, como fue la constitución, en 1978, del Grupo de Estudios Constitucionales, o Grupo de los 24, suscribiendo el manifiesto que le dio vida.

Párrafo aparte merece la reseña de su vasta labor en la Masonería chilena, de la que fue uno de sus miembros más preclaros. Iniciado en la Respetable Logia Paz y Concordia Número 13, de Concepción, en 1936, obtuvo todos los grados que la Institución otorga a sus miembros, culminando su tarea formativa y docente en ella como Soberano Gran Comendador del Supremo Consejo del Grado Trigesimotercero para Chile.

Sus funerales, en los que las distintas instituciones a que perteneció se hicieron representar y dejaron testimonio del reconocimiento a la inmensa labor que en cada una de ellas realizó el doctor González Ginouvés, son expresión elocuente de la significación de su presencia en la sociedad chilena.

Señor Presidente, Honorables señores Senadores, por mi formación filosófica soy de los que piensan que el hombre trasciende su vida terrenal a través de las obras que realizó. Las personas que, como don Ignacio González Ginouvés, entregaron lo mejor de sí mismas a los demás, a través de la cátedra, la docencia en su más amplia expresión y el servicio público, continúan realizando su misión más allá de su presencia material. Ellas, por consiguiente, perdurarán en el recuerdo de quienes las conocieron y, de alguna manera, se beneficiaron con su ejemplo y enseñanza.

Un ilustre masón, Albert Pike, ha sintetizado magistralmente esta posición frente a la muerte, que constituye el trasunto del existir de don Ignacio González Ginouvés, en los siguientes términos: "Todo lo que hagamos por nosotros, morirá con nosotros. Todo lo que hagamos por los demás, nos sobrevivirá y nos hará inmortales".

En nombre del Partido Radical de Chile, hacemos llegar a sus hijos Ignacio y Paulina, a la Masonería chilena, a la Universidad de Concepción, a la Academia de Ciencias Sociales, a la Academia de Medicina del Instituto de

Chile y a todas las Instituciones de las que formó parte, nuestro homenaje de admiración y respeto a tan ilustre ciudadano chileno.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, adhiero en forma muy sincera al sentido homenaje que los Honorables señores Ruiz-Esquide y González han rendido en memoria del eminente médico don Ignacio González Ginouvés.

Tuve el honor de ser distinguido como uno de sus amigos durante mi estada en Concepción. Por ello, pude conocer sus excepcionales condiciones humanas, su extraordinaria calidad profesional y su vocación de servicio hacia la comunidad, cualidades éstas que lo llevaron a la admiración de una Región que hoy siente el dolor del alejamiento de un hombre virtuoso, de un señor de distinción y de un profesional cuya ética, preparación y dedicación hacia los que sufren no serán superados.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, en representación y en nombre de Renovación Nacional, hacemos nuestros los homenajes rendidos en memoria de don Ignacio González Ginouvés. Y también queremos dejar constancia de que el suyo es un ejemplo para el mundo del futuro, para la juventud y los hombres del mañana, que tienen que formarse en un ambiente de respeto y, fundamentalmente, de tolerancia. Eso es y a eso se debe nuestro homenaje y adhesión.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, en nombre del Comité Mixto, también adhiero al homenaje rendido a la memoria de don Ignacio González Ginouvés.

## **VI. INCIDENTES**

El señor URENDA (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno le corresponde al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

## **DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN TOMÉ SOBRE LA POLÍTICA ECONÓMICA DEL GOBIERNO ANTERIOR**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, mientras recibe con agrado los elogios que desde el extranjero se prodigan a la política económica seguida por el país, Su Excelencia el Presidente de la República nos ha sorprendido con el exabrupto que lanzó este último fin de semana en la Plaza de Armas de Tomé. El Jefe del Estado, rememorando quizá la época de sus planteamientos como candidato, afirmó que la política económica aplicada por el Gobierno anterior fue "despiadada y deshumanizada".

No me resulta grato señalar la contradicción flagrante en que incurrió el Primer Mandatario. Porque, por un lado, cosecha beneplácitos por la situación en que se encuentra Chile, producto del sistema puesto en marcha por el Régimen anterior, el que, según sus propias expresiones en ese mismo acto "se propone conservar y mejorar". Y, por el otro, ataca con los más duros epítetos la misma política, suponiendo a sus ejecutores objetivos perversos de generar costos inmensos "en lo humano y lo social".

No puede dejar de ponderarse lo contradictorio de la posición presidencial, y también lo injusto de los juicios expresados por él. Basta mirar a nuestro alrededor -a pesar de que resulta ingrato recurrir a comparaciones- para comprobar la situación excepcional de Chile en materia económico-social, tanto que se la considera una avanzada en América Latina en cuanto a desarrollo económico y humano. ¿Hubiésemos deseado, en cambio, para satisfacer posiciones ideológicas ya superadas, vivir las situaciones que están padeciendo actualmente algunos países hermanos?

Sin embargo, el Presidente parece así sugerirlo al afirmar enfáticamente que no debió aplicarse la política en la forma en que lo hizo el Gobierno anterior, adelantándose a su época. Expresó así claramente su preferencia a que se hubiere aplicado por etapas, por creer que así se omiten sacrificios para los trabajadores. Lamentablemente, esa opción, seguida ya por otros gobiernos de nuestra América, no ha hecho sino probar la ineficacia de ese camino, acrecentando el deterioro y la postración económica hasta convertirlos en un verdadero desastre.

Chile ha hecho esfuerzos muy importantes y ha obtenido avances espectaculares como para proponerle otra vez rutas que se saben equivocadas. Tal vez una de las fallas que presentan algunos dirigentes políticos que se siguen autocalificando de modernos y de avanzada, es la de no poder desprenderse de ideas que la realidad ha dejado atrás y la de no saber evaluar convenientemente el nivel cultural y de información alcanzado por el pueblo de Chile, que le permite ahora vislumbrar cómo se obtiene un real desarrollo para el país y saber distinguir entre lo que produce un éxito y lo que acarrea un fracaso en el plano económico.

No quiero hacer argumentaciones basadas en una posición política con respecto a las declaraciones del Jefe del Estado. Creo necesario solamente recurrir al informe mundial hecho por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el desarrollo humano logrado por los países, cuyos

datos alcanzan hasta 1988, y que el Senado ha tenido ya oportunidad de conocer con motivo del debate iniciado sobre la llamada reforma laboral.

Un resumen de sus conclusiones se publicó también hace pocos días, y es una lástima que Su Excelencia el Presidente de la República no lo haya leído antes de emitir sus juicios. Allí se rebaten precisamente sus afirmaciones de haberse menoscabado lo humano y lo social en Chile.

El concepto de desarrollo humano utilizado en ese informe considera no sólo el ingreso per cápita sino, entre otros, el nivel de analfabetismo, esperanza de vida al nacer, acceso al agua potable, mortalidad infantil, etcétera. Es decir, lo que se entiende por un índice de calidad de vida.

El informe destaca que "el índice de desarrollo humano de Chile es más alto que el de Rusia, Portugal, Checoslovaquia, Singapur y otros países considerados como desarrollados". Y agrega: "Chile es considerado como uno de los países que tiene mejor desarrollo humano que nivel de ingresos, lo que demuestra que se ha canalizado una mayor cantidad de recursos económicos hacia el progreso humano.

El Presidente ha cometido el error de generalizar en sus juicios para expresar un criterio ante una situación puntual que aqueja a la comunidad de Tomé. No pudo sino reconocer ante ella que sólo se sale de la pobreza haciendo crecer al país, haciendo crecer la cantidad de bienes para satisfacer las necesidades.

Ése es el camino que Chile ha seguido y que, por apreciaciones equivocadas, está a punto de detenerse. Chile se siente frenado actualmente y la proyección a que aspira el Gobierno para el crecimiento para este año no supera el 2 por ciento. Este índice es totalmente insuficiente y atenta precisamente en forma negativa a la posibilidad de progresar en la calidad de vida de los chilenos.

Es curioso que, con todo lo que ha sucedido en el mundo, algunos sigan insistiendo -en Occidente- en aplicar recetas que incluso en los países socialistas están siendo abandonadas o, por lo menos, revisadas. Como dice el escritor francés Jean Fracois Revel, comentando este hecho: "No envenenemos nosotros mismos las fuentes de donde fluye el agua que bebemos".

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Restan doce minutos al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

Corresponde el tiempo al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

El señor GAZMURI.- No haremos uso de él, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

## **MUERTE DE CARABINEROS POR ACCIÓN TERRORISTA. OFICIOS**

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Deseo referirme al lamentable suceso del viernes 10 de agosto que significó la muerte de dos funcionarios del Cuerpo de Carabineros: Patricio Hugo Novoa Inostroza, de 21 años, y Mario Gastón Pacheco Lagos, de 22 años. Ambos fueron ametrallados en un bus de la Institución en el que patrullaban en la Comuna de La Florida.

Sabemos que en este acto criminal también resultaron heridos otros tres funcionarios de ese Cuerpo, así como tres civiles, dos de ellos trabajadores de un taller cercano, y el conductor de un bus escolar que transitaba por ese lugar. Asimismo, murió uno de los terroristas.

Este nuevo crimen que enluta una vez más al país y al Cuerpo de Carabineros, cobra nuevas víctimas cuya muerte, dolorosa para sus familiares, compañeros de fila y amigos, es absolutamente injustificada y repudiable.

El grupo Lautaro, que con tanta prontitud se adjudica este alevoso hecho, y cualquier otro grupúsculo que reivindique acciones semejantes, sólo están sembrando en el desierto; son entes aislados que están ya fuera de la historia; su acción, muy lejos de ser un acto revolucionario eficaz, se inscribe entre los actos delictuales comunes, en los sucesos trasnochados de pseudos luchadores frustrados que aislados del pueblo, los trabajadores, los pobladores, los estudiantes, cometen sus fechorías en provecho sólo de sus particulares y esquizofrénicos intereses o no representan a nadie. Nadie tampoco respalda en forma alguna sus fechorías. A estos seres "anónimos", que atacan a mansalva, yo creo que hasta el pseudónimo de "terrorista" les queda grande.

El Gobierno, y especialmente el Presidente Aylwin, ha condenado con decisión este último crimen y se ha comprometido a aumentar la dotación del Cuerpo de Carabineros en 4 mil hombres más; así como también ha autorizado un crédito de 21 millones de dólares para un mejoramiento en los niveles técnicos de la acción policial. El proyecto de ley que propone aumentar las plazas, por cierto, desde ya cuenta con mi más decidido apoyo: Carabineros requiere contar con recursos adecuados para combatir con mayor eficacia el problema, no sólo de estos atentados, sino de la delincuencia en general.

También los Parlamentarios han emitido opiniones para referirse al hecho de sangre del viernes recién pasado, y cualquiera que sea la ideología política que sustentan, todos han coincidido en repudiar el suceso. No

obstante, señor Presidente, distintas han sido las reflexiones manifestadas respecto de diversas variables con que se pretende asociarlo. Algunos han sustentado que esto es un efecto más de las "leyes Cumplido" que serían "supuestamente" demasiado "permisibles" con los terroristas y, por tanto, el Senado tendría que tomar en cuenta estas acciones y su significado letal para la sociedad. Otros, en una postura adversa, han sostenido que estos actos serían una especie de "respuesta" de aquellos que creen que las "leyes Cumplido" no serían aprobadas en el Senado, ya que el Gobierno y los Partidos Políticos de la Concertación no tendrían los votos necesarios para ello.

Quiero ser muy preciso al señalar que, en mi concepto, ambas posturas son equivocadas. Esta forma de atentados no obedece a ninguno de estos tipos de razonamientos. Por una parte, es un hecho que la mayoría de los actos terroristas se cometieron durante el período del Gobierno autoritario, con las leyes más drásticas concebibles. Pienso que una mayor perfectibilidad del sistema democrático, con una real participación de la sociedad civil, organizada en distintas instancias y niveles, en las diferentes comunas y localidades, será uno de los elementos más importantes para combatir eficazmente el terrorismo y la delincuencia. Las leyes, por muy represivas que sean, no aseguran per se que no existan delincuentes, criminales o terroristas.

Confío mucho más en los mecanismos propios de la democracia, que involucra a la comunidad en su lucha contra este tipo de actos, que en la eficacia de leyes draconianas.

Deseo también declarar que son muy poco adecuadas las expresiones del Diputado señor Espina, al presuponer que "los parlamentarios de la Concertación actuaron como meros buzones de las órdenes del Ministro del Interior", refiriéndose a los Diputados que votaron favorablemente las "leyes Cumplido".

Cada Parlamentario de la Concertación, como entiendo también cada Parlamentario de la Oposición y todos ellos en general, son lo suficientemente responsables y consecuentes con sus principios y votan en conciencia lo que estiman mejor para la sociedad chilena.

No concuerdo íntegramente con las declaraciones del Senador señor Núñez, en el sentido de que sería necesario estudiar las "leyes Cumplido" a partir de la situación concreta que se manifiesta a través de este atentado, porque como principio me parece peligroso vincular hechos puntuales con algo de naturaleza permanente, como es el caso de una legislación penal.

Finalmente, señor Presidente, estimo que, aunque sea muy doloroso el crimen cometido en contra de los dos carabineros muertos -bajo el impacto de más de sesenta perforaciones de bala en el vehículo en que efectuaban su ronda de vigilancia policial- y las personas que resultaron heridas, este

hecho no pone en peligro en modo alguno la estabilidad política de nuestra Nación.

Transitamos a la democracia con fuerza y decisión, pero sobre todo con la certeza de que es el camino que hemos elegido una amplísima mayoría de los chilenos, los mismos que hoy repudiamos a los grupos extremistas, sean éstos de Derecha o de Izquierda.

Ruego, señor Presidente, dirigir oficios transcribiendo mis palabras al Cuerpo de Carabineros de Chile y a los familiares de los carabineros asesinados, uno oriundo de Victoria y, el otro, de Ercilla, provincia de Malleco, Región de La Araucanía, de la cual me siento su digno representante en este Senado de la República.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

### **PROYECTO DE LA FAO EN LA LOCALIDAD DE LONQUIMAY. OFICIOS**

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, deseo referirme a un proyecto que se encuentra en aplicación en la comuna de Lonquimay con el patrocinio y financiamiento de la FAO, cuyos objetivos generales son contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades rurales que viven en la comuna, incorporarlas al proceso de conservación y desarrollo de los recursos naturales, mediante la producción de materias primas forestales, asociadas con la producción de alimentos básicos y a la generación de nuevas oportunidades de trabajo; capacitar a la población campesina en cuanto a organización social, y establecer una unidad ejecutiva del manejo integral de cuencas hidrográficas y desarrollo rural.

Entre los objetivos que el proyecto ha ido cumpliendo, figura la capacitación de tres mil campesinos e indígenas, pequeños ganaderos y agricultores, principalmente de las comunidades indígenas de Bernardo Ñanco, Pehuenco, Icalma, Marimenuco, en prácticas forestales, silvopastoriles, agropecuarias, uso del agua, conservación de suelo y organización social; asimismo, fomentar y desarrollar prácticas de reforestación, manejo del bosque nativo, manejo de la ganadería, incremento de la agricultura y fomento de la piscicultura y artesanía, de subproductos silvoagropecuarios.

Me he permitido referirme a este proyecto, señor Presidente, por cuanto se encuentra en estudio una segunda etapa de consultoría para los efectos de continuar con estas tareas, que tienen evidentemente un profundo significado para la comunidad de Lonquimay, en tanto ella ha definido el proyecto como "el proyecto de la esperanza", sobre todo porque en esta fase se encuentra comprometido un aporte de distintos países del orden de los 2 millones 194 mil 400 dólares, y un aporte del Gobierno chileno de 156 mil 315 dólares, restando para completar este último 137 mil dólares, aproximadamente.

Quiero, señor Presidente, que se oficie al Ministro de Agricultura respecto del interés del Senador que habla, en cuanto a respaldar el financiamiento que corresponde al Gobierno chileno, a fin de poder continuar con la segunda etapa del proyecto.

Del mismo modo, deseo que se le oficie también en cuanto a un saldo de la primera etapa del proyecto, del orden de los 22 mil dólares, para que se utilicen en la contratación de cinco consultores de la Universidad de Concepción, dejando un remanente de este mismo dinero para contratar al experto internacional de FAO señor Nicolás Roa Amaya, que ha estado en distintos estudios con la comunidad de Lonquimay, sobre los objetivos y alcances de esta actividad.

Esto es particularmente importante que se efectúe durante este período, pues tal cantidad de recursos se encuentra en la fecha límite para su utilización.

El señor PÉREZ.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor NAVARRETE.- Cómo no, señor Senador.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Deseo plantear dos cosas.

En primer lugar, adherir al segundo planteamiento efectuado por el Honorable señor Navarrete; y, en segundo lugar, en cuanto a sus primeras palabras, señalar que la penalidad en los actos terroristas no es todo lo que influye en la acción de éstos, pero ciertamente influye.

Más allá de la rebaja de pena, lo que nos preocupa a nosotros es una actitud disolvente frente a los grupos extremistas, en orden a tenerlos más como víctimas en vez de victimarios; en circunstancias de que existen personas adherentes al actual Gobierno -Parlamentarios- que han señalado que no debería haber ningún preso político. Y, en mérito del Honorable señor Núñez -que no se encuentra presente-, deseo valorar su actitud, pues me parece que las leyes no deben ser dogmáticas, sino responder a la realidad del país y a sus circunstancias históricas. Desde ese punto de vista, el Honorable señor Núñez me merece todo elogio, pues ha tenido la capacidad de revisar su posición frente a este tema.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Recupera la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Me parece que uno de los problemas -que no es del caso discutirlo en esta oportunidad- que ha impedido un tratamiento apropiado sobre el complejo tema que golpea la realidad nacional -la violación de los derechos humanos entre 1973 y el 11 de marzo de 1990-

es tratar de localizarlo o focalizarlo a partir de ciertas cuestiones de orden coyuntural.

He mencionado un hecho luctuoso, doloroso, que ha sido condenado unánimemente. Me he permitido dar a conocer algunas declaraciones, porque creo que han sido señaladas en un momento inoportuno. Estimo que no se puede, a partir de lo que significó el alevoso ataque al bus de Carabineros, mezclar la aprobación de las "leyes Cumplido" por la Cámara de Diputados y los alcances que en materia de legislación penal permanente le corresponde a este Poder del Estado.

Por ese motivo, me he permitido hacer mención de dos parlamentarios de signos políticos distintos, valorando -como lo hace el Honorable señor Pérez- lo que significa el que el Honorable señor Núñez, con sus declaraciones, trasunte una disposición para llegar a consensuar un planteamiento que sí me parece va al fondo del asunto: buscar un consenso sobre una materia que, evidentemente, va mucho más allá que hechos circunstanciales, y que tiene que ver con un período en el cual hay personas involucradas de distintos signos políticos. Y, por eso, me parece significativo el hecho de que el Honorable señor Pérez haya rescatado el alcance en ese sentido, en esa dirección, de las declaraciones del Honorable Senador Núñez.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde el tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Eduardo Frei.

### **CALIFICATIVO DE "MEDIOCRE" A ACTUAL POLÍTICA ECONÓMICA POR PARTE DE PERSONEROS DEL GOBIERNO ANTERIOR**

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, en diversas oportunidades -hoy día lo hemos escuchado nuevamente-, personeros que tuvieron el manejo y la conducción económica durante la Administración anterior, han repetido en forma reiterativa el uso de la palabra "mediocre" para referirse a la política económica del actual Gobierno y a su manejo.

Esa aseveración se basa en el hecho de que, según se dice, el país tendrá durante este año un crecimiento bajo, del orden de 2 por ciento a 3 por ciento. En ello se funda el hecho de utilizar ese adjetivo.

Hace pocos días, un destacado economista de la Universidad Católica, don Felipe Larraín Bascuñán, dictó una conferencia en ICARE ante un selecto grupo de empresarios chilenos.

El tema de su disertación fue "Factor humano: responsabilidad indelegable de la Dirección Superior".

En esa conferencia él hizo un detallado análisis y muchas y profundas reflexiones sobre el desarrollo social y el progreso económico en América

Latina. No voy a comentar la larga exposición del señor Larraín, pero si lo haré cuando se refiere a Chile.

Al hablar de Chile -refiriéndose al crecimiento, porque muchas veces se critica a los economistas, pues no participan de la idea de que el país crezca a tasas muy elevadas- dice que le gustaría que el país creciera a tasas del 7, 8 ó 9 por ciento. Pero muestra algunos antecedentes, señalando que ha querido tomar un período de nueve años -desde 1980 a 1988- para evitar construir una teoría sobre observaciones aisladas. A continuación se pregunta: ¿Qué observamos? Que entre 1980 y 1988, Chile acumula un crecimiento promedio anual de 1,92 por ciento. Eso significaría, usando el mismo argumento, que el Régimen anterior-utilizando la misma expresión-sería mediocre o muy mediocre.

A continuación, el señor Larraín avanza en otros temas: el de la inversión y del ahorro. Da el ejemplo de varios países de Asia, como Singapur -que ha sido citado aquí-, Taiwán y Corea. Señala que resulta imposible que el país crezca a tasas superiores si la inversión promedio de los últimos años también ha sido del 15 por ciento. Y agrega que el ahorro ha sido del orden de 8 por ciento.

Pero, además, agrega un tercer factor que, a mi juicio es fundamental: el tema de la equidad. En este punto analiza la distribución de los ingresos, comparando dos sectores muy específicos: el 20 por ciento de más altos ingresos con el 20 por ciento de más bajos ingresos. Nos dice que en todos los países denominados "dragones" o "tigres del Asia", ese porcentaje de variación entre esos dos sectores es similar a los países desarrollados del mundo, incluso, superior, y que normalmente la diferencia de ingresos no supera las ocho veces. En cambio, señala claramente que en la realidad latinoamericana el promedio es sobre 21 veces.

El caso de Chile que en el pasado llegó a tener cifras del orden de diez veces de diferencia, hoy tenemos cifras superiores a 15 veces.

Por ese motivo, el Presidente de la República cuando ha ido a Concepción ha hablado de una política deshumanizante. ¿Por qué lo dijo en Concepción? Porque visitó la zona del carbón y se enteró de los grandes problemas que hay allí. Y pudo comprobar también que una de las causas por las cuales las minas de carbón están en peligro de paralizar es la de que la mayoría de las empresas eléctricas de la zona, como Chilectra, están usando carbón importado. Porque fue a Lozapenco, y pudo apreciar allí lo que sabemos todos los chilenos. Y también visitó Tomé, ciudad fantasma, cuyas empresas textiles proporcionaban trabajo a cinco mil personas, que hoy día no llegan a mil.

Por eso se refirió a una política deshumanizante.

En fin, si queremos crecer a tasas superiores al 5 por ciento, como es el deseo de todos, necesitamos claramente inversiones superiores al 22 o al 25 por ciento anual, y también cifras similares en lo que respecta al ahorro.

O sea, ¿cuál es el desafío? Inversión y ahorro, pero con equidad, porque eso significa el desarrollo de un país sin conflictos y socialmente estable.

¿Cuál es la realidad actual? Estamos en un proceso de ajuste. El ajuste era necesario. La expansión monetaria de 1988 y la rebaja tributaria de 1988 y 1989 generaron un exceso de gastos que estaba causando una aceleración alarmante, tanto de la inflación como de las importaciones. Por lo demás, esta situación ya había sido señalada en esos años.

Las políticas de ajuste han permitido revertir esas tendencias negativas, aunque todavía no ha terminado este proceso.

Había diversas alternativas de ajuste, y las autoridades salientes del Banco Central autónomo, en conjunto con las nuevas autoridades del mismo, optaron por usar la política monetaria y las tasas de interés. Había otras alternativas presumiblemente más eficaces y de menor costo económico, tales como una devaluación o aumento de impuestos. Sin embargo, ellas se descartaron en esa oportunidad. No parece adecuado cambiar de estrategia a mitad de camino, especialmente cuando ya se comienzan a ver los frutos positivos del ajuste y de haber pagado la mayor parte de los costos.

Indudablemente, durante el ajuste las tasas de interés deben subir. No obstante, creo que a estas alturas ellas podrían rebajarse en uno o dos puntos, sin que eso signifique estimular excesivamente el gasto y con la ventaja de que desalentaría las entradas de capitales de corto plazo que presionan a la baja del dólar.

Pero, ¿cuál es la situación actual? Porque siempre nos dijeron que había que preocuparse de los niveles macroeconómicos, de la política general. ¿Y cuál es la realidad hoy día, cuál es la realidad de la inversión extranjera en Chile? Ha crecido en más de un 150 por ciento respecto del año pasado. Este año tenemos expectativas de terminar con una inversión extranjera de un mil 200 millones de dólares.

¿Cuál es la situación de las exportaciones? Es un proceso dinámico en aumento, que el Gobierno sigue incrementando. Las exportaciones van a sumar más de ocho mil 200 u ocho mil 300 millones de dólares este año.

¿Cuál es la situación de la balanza comercial? También es muy positiva. ¿Cuál es la de las reservas internacionales? Se estima que para fines de año serán del orden de 3 mil 500 a 3 mil 600 millones de dólares. ¿Cuál es el panorama en lo que respecta a la inversión? Se estima para este año una inversión del producto geográfico superior al 21 por ciento, tal vez la tasa más alta de los últimos veinte años.

¿Qué sucede en lo relativo al IPC? El IPC proyectado en los últimos cuatro meses del año pasado era superior a 30 por ciento. Hoy día, con el ajuste, estamos con cifras del 25 por ciento. Aquí no se trata de estar preocupados de ir siguiendo mes a mes el IPC, sino que es necesario visualizar cuáles son las tendencias.

Todas las cifras macroeconómicas son excelentes. Podríamos agregar también las cifras de cesantía, las que, aun cuando muchas veces se anunció que iban a aumentar, prácticamente se mantienen iguales a las del año pasado.

Y para qué hablar de la confianza de los organismos internacionales en nuestro país. Hace pocos días tuvimos la visita del presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, quien llegó a acuerdos con el Gobierno chileno por proyectos equivalentes a más de 2 mil millones de dólares, que pueden aumentar hasta a 3 mil millones de dólares. Se trata de más de 25 proyectos, en distintas áreas de la economía. Cabe destacar que muchos de ellos se relacionan con decisiones importantes respecto del problema ambiental, lo que podría llevar a disminuir la contaminación en Santiago.

Por lo demás, no se trata solamente de créditos para proyectos, sino que de otra cosa más importante aún. Ha habido conversaciones con el sector privado -de la agricultura, de la industria y de las finanzas- para ver la posibilidad concreta de colaboración financiera del Banco directamente con las empresas productivas chilenas. Y lo mismo podríamos decir de la política de los organismos multilaterales, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que están reconociendo la forma eficiente y clara en que se está manejando la economía.

Lo curioso es que ahora que todos los niveles macroeconómicos son excelentes y que no hay ninguna cifra que se pueda discutir, se dice que debemos preocuparnos de la microeconomía. ¡Ahora descubrimos la microeconomía, que nunca habíamos descubierto! "Hay que preocuparse de la microeconomía". ¿Y cuál es la microeconomía? Algunos ejemplos que se dan: la ley de pesca y los cambios en la legislación de transportes, que fueron aprobados hace pocos días en el Senado, con el apoyo de todos los sectores e incluso con el reconocimiento del Honorable señor Jarpa, en presencia del Ministro del ramo.

En fin, ¿cuál es el problema de fondo? Durante la campaña previa al plebiscito se dijo muchas veces que no seríamos capaces de ponernos de acuerdo. ¡Nos pusimos de acuerdo! Triunfamos. Después expresaron que no seríamos capaces de ponernos de acuerdo en un candidato y un programa, y en los acuerdos electorales de las candidaturas del año pasado. Nos pusimos de acuerdo. Pero en seguida arguyeron "esta Concertación no será capaz de manejar el aparato económico; va a venir el desajuste, el desequilibrio, la desestabilidad, porque no se van a poner de acuerdo". Nos pusimos

de acuerdo, y reitero que no hay ninguna cifra macroeconómica que sea discutida en este momento.

Y hay confianza. Entonces ahora se dice que el Gobierno debe tener más confianza en el sector privado. Y lo ha manifestado el Presidente de la República, y lo hemos reiterado: tenemos absoluta confianza en el sector privado. Queremos una economía que realmente privilegie la capacidad empresarial y el recurso humano, y no solamente tratándose de las grandes empresas, que disponen de más recursos y de las maneras de buscar su financiamiento. Queremos que también se privilegie verdaderamente la capacidad empresarial; que los beneficios lleguen a la pequeña y mediana empresas, y que se traduzcan en créditos, en acceso a las tecnologías, en capital de riesgo.

En fin, como país, tenemos un tremendo potencial para crecer a tasas altas y sostenidas en el futuro. Para eso debemos basarnos en la creatividad, dar cauces y permitir que la gente actúe con esa imaginación y creatividad que precisamos, y que el Estado facilite y potencie esa capacidad. Eso significa también apoyar a la pequeña y mediana empresas y estimular la participación. Se trata de la participación de muchos chilenos que durante años han demostrado también su ingenio y capacidad para vivir con muy bajos ingresos; de la participación para los trabajadores en las reformas laborales que estamos viendo y respecto de la cual esperamos llegar a un acuerdo, porque beneficia a un sector que ha estado postergado y tiene derecho a contar con un espacio en el país y a ser escuchado. Se trata también de la participación en elecciones municipales, porque es en la base social donde se dan y desarrollan todas las capacidades, y no solamente en las grandes empresas.

En fin, tenemos confianza en el país, estamos optimistas, porque las cosas se están haciendo como corresponde. Sabemos que estamos en un momento difícil, pero el ajuste de hoy día no es responsabilidad de este Gobierno: es heredado, como lo dije, de una política de consumo excesivo del año pasado, que nos llevaba a tasas de inflación de más de 30 por ciento y a un aumento de las importaciones de más de un 35 por ciento.

Actualmente han crecido las importaciones de bienes de capital, mientras las de bienes de consumo han decrecido este año en más de un 13 por ciento o un 15 por ciento.

Quisiera decir también, señor Presidente, que estas ideas no son nuevas, porque a veces se piensa que mantener el déficit fiscal controlado, aumentar y hacer crecer las exportaciones y desarrollar la empresa privada, son ideas nuevas. Ya en la década de los años 60 un destacado economista chileno nos entregó un libro que es, tal vez, una pieza maestra, y que a pesar de los años que han pasado conserva su validez. Me refiero a "En vez de la miseria", de Jorge Ahumada. Allí hacía un diagnóstico muy profundo de la realidad chilena y de las grandes tareas para el crecimiento, y al terminar su libro nos decía: "Ahora hemos terminado con un panorama de

Chile donde brilla el optimismo. El tiempo dirá si ese optimismo ha sido exagerado y dirá, en efecto, que lo ha sido si continuamos empeñados en luchar por cosas absurdas, en defender palabras y slogans y en no reafirmar nuestra dignidad, vitalizándola con el ejercicio de las virtudes envueltas en el respeto al ser humano y en el reconocimiento de su igualdad fundamental. La responsabilidad de nuestro fracaso como nación, del mismo modo que los méritos de nuestros éxitos, forman parte inseparable del patrimonio de cada cual. Esto no debe ser olvidado".

Aquí, señor Presidente, se ha compatibilizado, y se está compatibilizando, inversión-ahorro, pero con justicia y equidad. Se están compatibilizando las urgencias y las permanencias. Habría sido muy fácil para el Gobierno adoptar una actitud populista y entregar recursos para paliar los déficit de salud, educación y vivienda. Elaboramos y aprobamos, con el apoyo de otros sectores, una reforma tributaria destinada a financiar el gasto social. Y hemos pedido a los allegados, por ejemplo, que tengan tranquilidad, porque sus problemas se van a resolver en un plazo prudente. Por eso ellos están agrupados, y están trabajando en comunidad para ir buscando la solución de sus problemas.

Se van a compatibilizar las grandes urgencias de esos sectores con la permanencia de una política que, como todo el mundo lo reconoce, es la adecuada, es la correcta y se la ha asumido con seriedad y responsabilidad.

Para terminar, quiero solamente recordar a Gabriela Mistral, que, en su Decálogo a la Maestra, nos dice: "Dios nos ha puesto a crear el mundo del mañana". Y yo diría que el mundo del mañana lo estamos creando todos hoy día, porque además lo estamos haciendo en democracia, con libertad de información, con libertad de opinión, con la participación de todos los chilenos, sin excepción. Aquí verdaderamente gana la gente, gana el país. Construimos un país con desarrollo, con crecimiento, pero con justicia y equidad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Restan seis minutos y medio al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

## **MUERTE DE CARABINEROS POR ACCIÓN TERRORISTA. OFICIO**

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorables colegas:

Recientemente nuestro país se ha visto impactado por un nuevo acto de terrorismo. Tiempo atrás, cuando los parlamentarios demócratacristianos condenábamos la penúltima acción terrorista, planteamos la necesidad de que todos colaboráramos, desde distintos puntos de vista, para ojalá detener en forma definitiva estos hechos que, reiteradamente, cuestan vidas; en este caso, la de dos uniformados y de un extremista que participó en el atentado.

Cabe preguntarse por qué algunos sectores minoritarios del país persisten en esta actitud de no escuchar la voluntad de las grandes mayorías, la del propio Gobierno, la de los distintos Parlamentarios aquí en el Congreso -y, especialmente, en el Senado-, en el sentido de que nuestra patria camine por la senda de la reconciliación, por la senda del bienestar y por la senda del progreso.

Estos actos terroristas, que ya han costado la vida a varios uniformados, a varios Carabineros, nos deben detener para reflexionar acerca de las motivaciones que tienen aquellos grupos minoritarios, que parecen estar perfectamente organizados para persistir en estas acciones demenciales.

Se ha dicho en alguna oportunidad que, tal vez, dichos grupos pueden estar infiltrados. Nosotros no nos pronunciamos sobre el particular; pero sí reiteramos la voluntad de continuar con el llamado para condenar tales acciones terroristas. Creemos que el Cuerpo de Carabineros no merece la acción repetida de esos grupos minoritarios, que han puesto como en su punto de mira a los carabineros, para abatirlos a tiros, como aconteciera recientemente.

Duele más aún cuando los caídos son jóvenes uniformados que hace poco empiezan a participar en tan noble actividad como la de cumplir con el orden en nuestro país.

Nosotros, los demócratacristianos, en forma reiterada hemos planteado a la opinión pública nuestra condena a toda acción terrorista. Y quisiéramos en esta oportunidad reiterarlo una vez más, porque cabe preguntarse cuál será el sentido final que orienta esas actitudes minoritarias.

El Gobierno ha hecho todos los esfuerzos posibles para evitar tales actos. Y al encontrar un Cuerpo de Carabineros con poca capacidad, desde un comienzo ha estado estudiando las posibilidades económicas para tratar de incrementar su dotación. Es así como se ha anunciado ya la factibilidad de concretar mediante un proyecto de ley la incorporación de 1.000 efectivos a dicho Cuerpo; y también se ha manifestado recientemente la necesidad de que en los próximos tres años puedan incorporarse 4.000 carabineros más a sus filas. Porque el país requiere mucho más.

Es una necesidad que, seguramente, desde Arica a Punta Arenas se la han planteado a todos los Parlamentarios, pues se requiere la presencia policial para mantener el orden en los distintos lugares del país. Y cuando la nación reclama el aumento de sus efectivos, estas mentes minoritarias abaten a tiros a dos jóvenes uniformados.

Nosotros, señor Presidente, queremos expresar al Cuerpo de Carabineros, en la persona de su General Director, y a cada uno de los que integran esa importante rama de la Defensa Nacional, nuestra solidaridad en esta hora de dolor, reiterando el llamado a todos los sectores para que, de una vez por todas, termine la escalada de violencia de grupos minoritarios.

Ojalá que los caídos no despierten la inquietud en otros jóvenes que tienen que asumir esta misma voluntad de servicio, y que no lleguen algunos a restarse a ella. Creemos que los mejores deben incorporarse al Cuerpo de Carabineros en la seguridad de que con las investigaciones se logrará ubicar, tanto a los que atentaron materialmente contra ellos, como también a los autores intelectuales, quienes, ciertamente, están escondidos en las sombras.

Es importante ubicarlos para que así el país diga, en definitiva, ¡no más caídos! Porque es algo que no merece esta democracia naciente, la cual requiere la colaboración de todos para arrinconar a aquellos grupos minoritarios, que, desde sus puntos de vista, están tratando de paralizar el reencuentro con la democracia, la que -con toda razón- el país ha querido protagonizar a contar desde el 11 de marzo de este año.

He dicho, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Queda un minuto al Comité Demócrata Cristiano.

El señor PALZA.- Señor Presidente, pido que se oficie en los términos que he señalado al Cuerpo de Carabineros.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor DÍAZ.- Y en el del Comité Demócrata Cristiano, señor Presidente.

El señor GONZÁLEZ.- Y también en nombre del Comité Radical.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se hará como Sus Señorías lo solicitan.

Corresponde el tiempo al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Ortiz.

## **SITUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DEL BANCO DEL ESTADO. OFICIOS**

El señor ORTIZ.- Señor Presidente, Honorables colegas:

He creído oportuno plantear en esta hora de Incidentes una situación que se está repitiendo con preocupante frecuencia en distintos ámbitos del quehacer nacional.

En efecto, estamos observando cómo de una forma u otra personeros de Gobierno están utilizando los mismos esquemas sectarios que los chilenos rechazamos hace algunos años.

Fue precisamente ese sectarismo, producto de una ideologización excesiva, lo que llevó a algunos personeros de la Democracia Cristiana a decir,

después del triunfo de Frei, que ellos gobernarían 30 años. Y esa aseveración sabemos cómo la tomó el pueblo de Chile.

La experiencia fue aleccionadora, y no debemos repetirla.

Ese sectarismo, que lamentablemente emerge de nuevo en algunos mandos medios de la Democracia Cristiana, debe ser denunciado, ya que pienso que no corresponde a la posición del Presidente Patricio Aylwin, ni tampoco a la de los señores Senadores demócratacristianos, con muchos de los cuales he conversado sobre el tema.

Es conveniente alertar al país, al Gobierno y a los dirigentes políticos de la Concertación para que tomen conciencia de que no es ésta la forma como se logran el consenso y la reconciliación en la base. Hoy están polarizando a la gente, y los responsables de estas persecuciones administrativas que se están llevando a cabo sistemáticamente en contra de quienes no piensan como ellos en ministerios, municipios, empresas del Estado, etcétera, deben ser llamados al orden, a fin de que cesen de inmediato en su actuar doloso y políticamente inconveniente.

De todas las denuncias que hemos recibido sólo expondré, por la vía del ejemplo, lo que está ocurriendo en el Banco del Estado, ya que sé positivamente que la opinión pública, al conocer dicha situación, va a quedar sorprendida.

Desde el 14 de marzo, fecha en que asumió el señor Aylwin la Presidencia de la República, se han despedido 30 funcionarios aplicando el artículo 155, letra f), de nuestro ordenamiento laboral, sin sumarios ni cargos de ninguna índole. Esta cifra, que para algunos pudiera parecer irrelevante frente al número de funcionarios de dicha entidad, es bastante decidora.

Las campañas presidencial y parlamentaria de la Concertación sobre esta materia fueron de rechazo a la aplicación del artículo 155, letra f), como causal de despido.

Nosotros, Renovación Nacional, y la UDI propusimos un proyecto alternativo al del Gobierno sobre terminación del contrato de trabajo. Todos coincidimos en la necesidad de eliminar esa causal. Es decir, todos los partidos políticos, de Gobierno y Oposición, estamos de acuerdo en suprimir esa norma. Sin embargo, mandos medios de la Democracia Cristiana han expulsado del Banco del Estado, en un par de meses, a 30 funcionarios sin sumario administrativo ni cargo alguno. Los han echado porque no son políticamente de su agrado, y se han asilado para ello en esa norma legal que sus dirigentes dicen rechazar.

Esos mandos medios que actúan con sectarismo y prepotencia no se han dado cuenta de que por su miopía política y su sectarismo están produciendo el efecto contrario al deseado y buscado por todos nosotros, cual es que la reconciliación sea una realidad.

Es de todos conocido al interior del Banco del Estado que la Gerencia de Recursos Humanos, está haciendo lamentablemente lo que el comité político de la Democracia Cristiana de esa institución le propone, sugerencia que en la práctica y en los hechos es una orden.

Mi crítica está circunscrita a esos mandos medios, que desoyendo lo aseverado por el Presidente de la República y despreciando lo que todos nosotros queremos, actúan pensando que los que no tienen un pensamiento idéntico a ellos deben ser exonerados. ¡Qué lamentable conducta!

Estos Comités a que he hecho referencia fueron creados en todas las regiones, en un Congreso de la Democracia Cristiana del Banco del Estado realizado en Santiago, en horas de trabajo, con facilidades especiales por parte de la empresa para sus asistentes. Naturalmente los permisos pertinentes no quedaron registrados.

De esta forma, con el funcionamiento de tales organismos, que se han constituido en verdaderas gestapos, se están generando, entre otras cosas, los ingresos de personal al Banco, pagándose así los favores políticos, práctica que es conveniente desterrar.

Un Senador de la Concertación me decía que hasta el momento son más de 200 los militantes o simpatizantes de la Democracia Cristiana que han ingresado al Banco del Estado, hecho que me confirmaron los dirigentes de Oposición. Por cierto, el Senador de la Concertación que me dio esa información, precisamente no es militante de la Democracia Cristiana.

Como dato anecdótico, puedo señalar que una funcionaría -desde luego muy allegada a un dirigente sindical de la Democracia Cristiana- atiende la recepción de los currículum de los postulantes en una oficina' de la casa matriz, y se preocupa personalmente de los exámenes de sus camaradas. Estos postulantes son siempre seleccionados, ya que previamente han cumplido con el requisito de militancia.

La Gerencia de Recursos Humanos no debe transformarse en un buzón de lo que ese Comité determine. Tales abusos deben terminar, y sabemos que hay interés en todos los sectores de que se les ponga fin.

Estos mismos Comités, distinguidos señores Senadores, deciden la suerte de los trabajadores que no son miembros de la Concertación, ordenando el traslado de quienes discrepan de sus ideas o se oponen a ellas, para lograr de esa manera el amedrentamiento de todos aquellos que pudieren pretender una eventual participación sindical o política.

El sectarismo de dichos dirigentes es desenfadado, ya que no guardan ni siquiera elementales normas de prudencia, lo que incluso ya llegó a conocimiento del Presidente de la República, con quien hace pocos días conversé en la Moneda, junto a los Honorables señores Papi y Pérez. En esa reunión le señalé lo que está ocurriendo en el Banco del Estado, y

el Honorable señor Pérez le hizo saber lo que sucedía también en otros organismos y lo que estaba pasando en su zona.

Debo reconocer hidalgamente que el Presidente Aylwin nos dijo que ya estaba informado de lo que ocurría en dicho Banco y que su propósito era impedir situaciones que pudieran constituir un abuso. De manera que espero que cesen las tropelías.

Sin embargo, los mandos medios no han actuado hasta ahora como es deseable y han desoído el pensamiento y la orden del Primer Mandatario.

Sin perjuicio de los 30 funcionarios que fueron echados por aplicación del artículo 155, letra f), ya citado, creo necesario señalar otros ejemplos.

Un joven funcionario militante de nuestro partido que vivía en la ciudad de Castro fue elegido Presidente de la Juventud de Renovación Nacional. Es casado y tiene un hijo. Su nombre es Claudio Sánchez Williams. A los pocos días de haber sido elegido Presidente de la Juventud de Renovación Nacional, fue trasladado a Quellón, en circunstancias de que los grupos que controla el Banco por la vía política saben que su señora trabaja en una empresa pesquera en la misma ciudad de Castro. ¿Qué obtuvieron con este traslado? Que ese matrimonio sólo pueda verse los fines de semana; que Claudio Sánchez tenga que vivir en una pensión en la ciudad de Chonchi, que su hijo, un niño de poco más de un año, no lo vea durante la semana. En resumen, ¡fue una canallada!

En Coyhaique me ayudó en mi campaña electoral un matrimonio de funcionarios del Banco del Estado: Miguel Luarte Huerta y su señora. ¡Y recibieron sanción por esta ayuda: fueron trasladados a Lautaro y Temuco, respectivamente!

Adherentes de la Undécima Región, como don Gerardo Aliaga, de la ciudad de Coyhaique, está amenazado con traslado a Curanilahue; Aníbal Poblete, de la ciudad de Chile Chico, amenazado con traslado a Fresia, y Jaime de la Paz, de la misma ciudad, amenazado con traslado a Coronel.

Estas medidas, señor Presidente, hay que pararlas de inmediato. En caso contrario, tendremos que vernos en la dura necesidad de estudiar otras acciones.

En Vallenar, por ejemplo, fue trasladado el generalísimo de la campaña del Senador señor Ignacio Pérez, don Gonzalo Porcile, y rebajado, además, del cargo de Agente al de Jefe Administrativo de la Oficina de Coquimbo; en tanto que en Talca fue trasladado el señor Jaime del Pino, por intentar asistir a una reunión como dirigente de la Oposición. El caso de Francisco Souper Quinteros merece mayor comentario, ya que, en mi opinión, es la consumación de la arbitrariedad y del sectarismo, los que debemos erradicar, de manera que es nuestra obligación representar al Gobierno estas situaciones que atentan contra la dignidad del hombre.

Quiero pedir a todos los señores Senadores que analicen el caso que ha continuación brevemente relato.

Don Francisco Souper se desempeñaba en un cargo determinado y fue arbitrariamente cambiado de funciones, disminuyéndosele, incluso, la remuneración. Frente a estas aberraciones, reclamó ante la Inspección del Trabajo, la que al pronunciarse con fecha 5 de julio de 1990, por resolución N° 127 -que tuve a la vista-, expresó en el considerando sexto "Que a mayor abundamiento, cabe señalar que de los documentos acompañados se desprende que la alteración del sitio o recinto donde deben prestarse los servicios le significó al trabajador un menoscabo económico, toda vez que su remuneración del mes de abril de 1990, ascendió a \$ 232.752, siendo su remuneración actual de \$ 120.816."

A continuación, la Inspección del Trabajo dice:

"Resuelvo: 1) Acógrese la denuncia interpuesta por el señor Francisco Souper Quinteros en contra del Banco del Estado de Chile, en virtud de lo expuesto en los considerandos 4, 5, 6 y 7 de la presente resolución;

"2) El trabajador señor Francisco Souper Quinteros deberá ser repuesto en el lugar habitual de trabajo, a contar de la fecha en que se notifique la presente resolución."

La resolución como lo señalé, es de fecha 5 de julio de 1990. Días después se notifica al Banco del Estado y -tome nota el Honorable Senado- el 18 de julio, es decir, con menos de 10 días de diferencia, la entidad manda al señor Souper la siguiente carta:

"De mi consideración: "Cúmpleme expresar a usted que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 155, letra f) del Código del Trabajo, la superioridad del Banco ha resuelto poner término a su Contrato de Trabajo a contar del 19 de julio de 1990."

Ésta es la reacción de los mandos medios de la Democracia Cristiana en el Banco del Estado, frente a una resolución de la Inspección Provincial del Trabajo: no se repuso a la persona en el cargo, como estaba ordenado, haciéndose escarnio frente al reclamo y a lo resuelto. Constituye una burla a todo nuestro ordenamiento jurídico.

Hay muchas otras situaciones en que ha quedado en evidencia que las causales esgrimidas para la toma de resoluciones han sido inexactas. Concretamente, señor Presidente, ha existido y existe una abierta y clara persecución política.

Otro ejemplo. La Fiscalía del Banco del Estado despidió a seis abogados que prestaban servicios desde hacía bastante tiempo, porque, según se adujo, la planta se encontraba excedida. Pero, qué ocurrió? Inmediatamente de producirse las vacancias, fue contratado un número similar de profesionales, casualmente todos militantes demócratacristianos.

Además, en ese Departamento ha sucedido algo insólito. El Fiscal (que es un abogado). Alberto Chacón, citó a su oficina a los abogados señores Juan Benítez, Jorge Lagos, José Cassali, Bernardo Jaureguiberry y Julio Reyes, todos simpatizantes de mi Partido, y procedió a rebajarles sus remuneraciones por la vía de quitarles grado. Si no aceptaban, se les aplicaría la misma medicina que al señor Souper: el artículo 155, letra f). Ellos ya sabían la suerte corrida por ese funcionario. Y lo mismo sucedió al ex Subfiscal Absalón Valencia.

Estos hechos, de por sí graves, se ven agudizados porque quien los ha cometido en este caso específico sabe que moral y jurídicamente son reprobables, razón por la que solicito oficiar al Presidente del Banco del Estado, para que dé respuesta acerca de las actuaciones que denunció y de las causas de los despidos y traslados, con rebajas de cargos y remuneraciones, del personal de esa institución, contraviniendo dictámenes de la Dirección del Trabajo y vulnerando flagrantemente el espíritu y la letra de la ley.

Pero donde el atropello, señor Presidente y Honorables colegas, resulta más evidente, es en el aspecto gremial.

En este clima de amenazas y de abusos, fue aprobado recientemente un reglamento, según el cual, para que un trabajador se presente como candidato a Director Laboral, tiene que estar patrocinado por el 2,5 por ciento de los funcionarios, lo que equivale a 181 trabajadores, quienes deberán -tómese nota- inscribirse en un libro especial en la Secretaría General del Banco o en las Subgerencias Regionales. Juzguen los señores Senadores quién, con los antecedentes que he proporcionado, se atreverá a patrocinar una candidatura de Oposición. Esto significa, lisa y llanamente, coartar la libertad sindical, ya que por la vía de la intimidación previa a quienes quieran levantar listas, hoy se impide que puedan ser candidatos los representantes de nuestro Partido, o independientes, o de Oposición.

No podemos, en un análisis serio, argumentar que en todas las administraciones pudieron cometerse abusos. No hace menos ladrón a un individuo el hecho de que otro también haya robado.

Conversé hace unos días, como ya lo he manifestado en esta intervención, con el Presidente de la República, don Patricio Aylwin, y sé que éste no ampara ni avala tales atropellos y persecuciones.

Tampoco está de acuerdo con esos hechos el Presidente del Banco, don Andrés Sanfuentes. Pero lo cierto es que siguen ocurriendo situaciones como las descritas, razón por la cual nos vemos obligados a denunciarlas en este Senado.

He visto cómo los dirigentes gremiales de Oposición señores Alejandro Mery Badilla, Jorge Vergara Madrid y Enrique Fuentes Santis, elegidos recientemente, el 6 de abril del presente año, hacen esfuerzos en favor de sus compañeros de actividades. Les ha resultado duro luchar en un clima

de tanta adversidad, ya que la Gerencia de Recursos Humanos ha sido implacable contra aquellos que piensan en forma diferente y se atreven a expresarlo en forma pública.

Les digo a esos dirigentes gremiales que no están solos, que nosotros, Renovación Nacional -y, estoy cierto, todo el Senado-, los apoyaremos en su acción gremial, ya que están ejerciendo un derecho.

Solicito, señor Presidente, que se envíe copia de esta intervención, con el objeto de que se tomen las medidas pertinentes, al señor Presidente de la República, al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, al señor Ministro de Hacienda, al señor Presidente del Banco del Estado y a los señores dirigentes sindicales de esa institución.

He dicho, señor Presidente.

**--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable señor Prat.

## **MUERTE DE CARABINEROS POR ACCIÓN TERRORISTA. COMUNICACIONES**

El señor PRAT.- Señor Presidente, Honorable Senado, en nombre de los Senadores de Renovación Nacional, quiero expresar nuestras condolencias a Carabineros de Chile ante el alevoso atentado terrorista que costó las vidas de sus efectivos Patricio Novoa Inostroza y Mario Pacheco Lagos, el viernes pasado, y a los familiares de las víctimas, que hoy sufren el impacto en sus esperanzas y anhelos, tronchados por los asesinos.

Quien habla tuvo la oportunidad de acompañar a las comunidades de Victoria y Ercilla en las exequias de sus hijos Novoa y Pacheco, en el día de ayer.

Pudimos apreciar cuánta conmoción y dolor provocan en esas limpias comunidades de provincia estos hechos, al truncar dos vidas que, iniciando recién sus carreras profesionales, habían concitado tanta esperanza y constituían tan legítimo orgullo para sus padres, familiares y amistades.

Como trágica coincidencia, que, sin embargo, está empujada por una lógica profunda, además de aquella de provenir los dos mártires de comunas vecinas de Malleco, estos jóvenes constituían, ambos, ejemplos en su medio por su idealismo, su corrección y su hombría de bien. Victoria y Ercilla los han sepultado atónitas y unidas por emociones de dolor, de desgarró y de recogimiento.

Junto con adherir a esos sentimientos, y en solidaridad con ellos, estimamos del caso advertir, en cumplimiento de nuestras funciones, el papel que a cada autoridad corresponde para erradicar de Chile esta lacra que son los movimientos y grupos de connotación terrorista, en cuanto a:

-Reconocer su existencia y el carácter de sus acciones, siempre y por sobre cualquier tiempo político.

-Aislarlos -a los propios grupos terroristas y a quienes los cobijan- siempre y por sobre cualquier tiempo político.

-Asegurar para la sociedad, tanto en la legislación como en los organismos legales pertinentes, los medios en organización, atribuciones, cuadros humanos y recursos materiales suficientes para combatirlos con definitiva eficacia.

-Proteger y educar a nuestra juventud en el sentido de apartarla de tales sectas, guiándola para ello, en forma nítida, hacia los valores fundamentales de la chilenidad, la moral y la familia.

-Corregir la orientación que muchas veces marca la programación de nuestros canales de televisión, la que, por repetida, termina familiarizando y legitimando la violencia en las mentes de nuestros niños y jóvenes.

-Mostrar a nuestra juventud las opciones y compromisos que el futuro le ofrece, evitándose contaminar la sanidad natural de su espíritu al esclavizarlo en el recuerdo exclusivo de las violencias del pasado.

Creo adecuado considerar que, corrigiendo nuestras conductas para erradicar el terrorismo de la sociedad, es como mejor podemos manifestar nuestras condolencias a los familiares de los jóvenes mártires Patricio Novoa Inostroza y Mario Pacheco Lagos, y a su Institución madre, Carabineros de Chile.

Pido enviar estas condolencias a Carabineros de Chile y a los familiares de las víctimas, en nombre de Renovación Nacional.

**--Se anuncia el envío de las comunicaciones solicitadas, en nombre de Renovación Nacional, en conformidad al Reglamento.**

El señor URENDA (Vicepresidente).- Corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Independiente.

Tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTÍN.- Señor Presidente, una vez más, en un breve lapso, el país ha sido estremecido por otra escalada violentista: dos jóvenes miembros de Carabineros de Chile han sido vilmente asesinados y otros tres, gravemente lesionados, en una cobarde celada perpetrada con brutalidad y desprecio total por los derechos fundamentales del individuo. Y ello, en el claro intento de mantener un clima de temor y amedrentamiento, y en el deseo de alterar la marcha democrática con una campaña de odio, destrucción y muerte.

No se pueden sentir debilidades ante estos actos violentistas. De existir, deberán pesar hondamente en la conciencia de quienes defienden

posiciones coincidentes con ellas, ya que dan mayor fuerza a la violencia, contrariando los anhelos de conciliación y convivencia pacífica.

Se pretende cicatrizar heridas en el alma nacional, pero ello no se obtiene al mostrar el terrorismo, una vez más, su siniestra presencia.

No podemos justificar el terrorismo, venga de donde viniere, y no podemos proteger su vileza y cobardía con medidas que, en una ceguera ideológica, lo lleven a seguir despreciando los derechos fundamentales. Quienes deseamos seguir la vida en democracia, en aras de los ideales de justicia y libertad que inspiran nuestra formación cristiana y jurídica, rechazamos tal posición.

No se puede combatir al terrorismo debilitando la legislación que lo sanciona.

Los Senadores de estos bancos hacemos llegar nuestro sincero pesar al señor General Director de Carabineros, a todos los integrantes de la Institución y a las dolidas familias de las víctimas, al mismo tiempo que expresamos ante el país nuestra indignación y repudio a tan execrables acciones.

Gracias señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, Honorables colegas, a pesar de que soy carabinero de corazón, de hecho y de Derecho -porque así lo dice la ley- no estoy en el Senado en representación de la Institución. Por ello, no voy a contestar directamente las amables, sentidas y necesarias palabras que los Honorables señores Navarrete, Pérez, Palza, Prat y Martín han pronunciado en respaldo de esa Institución benemérita.

Tuve el honor de comandarla, de modo que, como conozco su espíritu, deseo hacer públicos mis agradecimientos por la presencia de su Excelencia el Presidente de la República, de los señores Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados, de los señores Ministros de Defensa y del Interior, del señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea y de muchos Parlamentarios en las exequias de estos dos hombres que han muerto por el solo delito de servir a sus semejantes.

Este sacrificio inútil, que no beneficia a la verdad, ni a la justicia, ni a la conciliación, ha sido cometido en la persona de modestos funcionarios que en septiembre de 1973 tenían, uno, seis años, y el otro, cinco. En consecuencia, no les asistía ninguna responsabilidad, ni existía ninguna razón para su muerte. Los fuimos a buscar a provincias, donde están las reservas morales y espirituales de nuestros hombres y donde se conservan los valores de nuestra raza; al año y dos meses, los hemos devuelto en féretros.

Señor Presidente, éste es un atentado no sólo a los derechos humanos. Es un atentado que no tiene justificación posible a la Institución, a la democracia, al Estado de Derecho. Y, por eso, lo repudio enérgicamente.

Sin embargo, hay ciertas cosas que fomentan estas actitudes de gente que se toma la justicia en sus manos. Se han creado conceptos que no están en nuestra legislación. En ninguna parte existe como eximente o atenuante de responsabilidad penal la intencionalidad política. No conozco en nuestro ordenamiento jurídico ningún delito tipificado como "terrorista", de manera que no creo en la existencia de presos por razones políticas. Por esta razón, señor Presidente, creo que esas personas están dentro de los penales sintiéndose víctimas de injusticias y que suceden los hechos que estamos lamentando.

Agradezco las palabras de estímulo para nuestra Institución y adhiero a que se hagan llegar al señor General Director, quien, con toda propiedad, dará respuesta a ellas en lo profesional, porque en lo político le está vedado incursionar.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

## **INFORME CONFIDENCIAL DE DIRECTOR DE INVESTIGACIONES**

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, Honorables señores Senadores:

Recientemente el país tuvo conocimiento de un informe confidencial que el Director de Investigaciones, General (R) Horacio Toro, entregara al Supremo Gobierno bajo el título "Análisis Global", cuyo contenido se filtró a la opinión pública cuando apareció publicado en la edición N° 861 de la revista "Hoy".

El citado análisis presenta una errada apreciación respecto de las Fuerzas Armadas, y en particular, de la Fuerza Aérea de Chile, lo que obligó, con justa razón, al Comandante de ésta, General señor Fernando Matthei, a formular una fuerte declaración contra el señor Director de Investigaciones, por los desacertados y poco felices conceptos que emitiera acerca de su Institución.

El Supremo Gobierno e importantes sectores de la vida nacional criticaron este hecho, recordando también algunos que no era la primera vez que el general Toro hacía declaraciones improcedentes, como sucedió en el caso de los juicios que emitió contra el Comandante en Jefe del Ejército.

No se concuerda con el "Análisis Global", ni en su forma ni en su fondo.

Sin perjuicio de lo anterior, hay dos aspectos muy delicados de este desagradable episodio a los que conviene referirse brevemente. Uno de

ellos es el manejo de documentación clasificada, y el otro dice relación a la Inteligencia Nacional.

En cuanto al manejo de la documentación clasificada, llama la atención y es preocupante la evidente falta de medidas de seguridad que existieron para impedir que documentos muy confidenciales fueran conocidos por personas ajenas a su destinatario.

Quien genera un documento confidencial es responsable de la adopción de medidas que eviten que su contenido se filtre durante su preparación, ejecución y distribución. Al mismo tiempo, los destinatarios tienen la responsabilidad de resguardar su inviolabilidad. Deben tomarse medidas concurrentes para que hechos de esta naturaleza no ocurran, ya que podrían llegar incluso a afectar aspectos básicos de la seguridad nacional.

No es la vulneración, sin embargo, de tales principios en el resguardo de la documentación lo que lleva a reflexionar más detenidamente respecto del tema, sino que el asunto más delicado lo constituye la formulación de la Inteligencia Nacional.

En junio del presente año -en esta Sala-, el señor Ministro del Interior, en una sesión dedicada al terrorismo, nos informó que la tarea de prevención, información y represión de los actos terroristas había sido encargada a Carabineros e Investigaciones de Chile y que no se volvería a contar con una Central de Inteligencia Nacional. Esta resolución representa organizar la Inteligencia Nacional con esas dos Instituciones trabajando independientemente, pero coordinadas, como lo expresó dicho Secretario de Estado, por él mismo.

La evaluación final correspondía al Ministro del Interior, previo informe de sus propios analistas.

Con la organización descrita por el señor Ministro y teniendo a la vista el "Análisis Global" presentado por el señor Director de Investigaciones con relación a las Fuerzas Armadas, podemos declarar que el informe que se critica y rechaza no corresponde al trabajo de una institución policial. Y tampoco está de acuerdo con las tareas asignadas a Investigaciones por el señor Ministro en su oportunidad, que se referían principalmente a combatir al terrorismo, constituyendo en sí una tarea de Inteligencia Nacional.

Al evidenciarse que el señor Director de Investigaciones cumplió una misión que hasta la aparición del documento publicado por la revista "Hoy" se desconocía, cabe preguntarse: ¿Investigaciones la asumió por iniciativa propia o por orden superior?

Cualquiera que sea su origen -labor asumida o asignada-, constituye un grave error del gestor de tan poco feliz iniciativa, porque, en primer lugar, ella no corresponde a ese Servicio; porque, en segundo término, están cuestionadas, y porque, finalmente, Investigaciones ha debido distraer sus

medios -que se sabe son escasos- en tareas ajenas, en desmedro de una de sus misiones principales, como es el control de las actividades terroristas.

Esta distracción se manifiesta con mayor claridad al producirse, pocos días después, este grave caso de terrorismo en que fueron asesinados dos carabineros, al cual ya se han referido, con bastante propiedad, los Honorables señores Navarrete, Palza, Prat, Martin y Huerta.

Vemos que, a las semanas de la iniciación de la aparente nueva estructura de Inteligencia Nacional, han aparecido estas fisuras, que deben ser corregidas, ya que no sólo se trata de la responsabilidad que cabe al señor Director de Investigaciones acerca de un hecho puntual, sino de que los hechos terroristas, que siguen ocurriendo, demandan con urgencia una reapreciación de la organización del Servicio de Inteligencia Nacional vigente, donde cabría recoger también las experiencias positivas de los servicios de inteligencia institucionales, ya que de la eficiencia del primero dependerá en gran medida el éxito o fracaso de la lucha contra el terrorismo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, el Comité Independiente me ha cedido el tiempo que le queda, para hacer algunas reflexiones acerca de la intervención del Honorable señor Eduardo Frei.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Independiente, al cual restan 7 minutos, tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

### **RÉPLICA A INTERVENCIÓN DE SENADOR SEÑOR EDUARDO FREI EN ESTA SESIÓN**

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, el Honorable señor Eduardo Frei señaló hace unos momentos que las cifras macroeconómicas que exhibe el país son extraordinarias. En parte tiene razón. Pero no creo que ellas sean el fruto de los cinco meses de la gestión de Gobierno. No cabe duda de que se trata de la proyección de un orden en las cuentas internas y externas de la economía que viene desde hace largo tiempo.

En segundo lugar, Su Señoría citó un informe del distinguido economista Felipe Larraín en cuanto a que Chile habría crecido en 1,92 por ciento anual entre 1980 y 1988, lo que no es efectivo, porque durante esos años el país creció, en promedio, más del 3 por ciento.

En tercer término, se lamenta de la inversión durante el mismo período, que habría alcanzado al 15 por ciento. No cabe duda -y ello puede demostrarse también con la evolución de los países del Lejano Oriente a que se refirió el Senador por Santiago- de que los Estados crecen más cuando su inversión proviene de los agentes económicos privados que cuando se origina en los agentes económicos públicos.

En cuarto lugar, el Honorable señor Frei habló de los ingresos de los sectores sociales más postergados del país, lo que no significa medir su calidad de vida. Ya vimos en la sesión anterior que el Honorable señor Jarpa se refirió a un informe -posteriormente incluido en la Versión Taquigráfica de esta Corporación- en el sentido de que el PNUD, organismo de las Naciones Unidas, reconoce que Chile está en el primer lugar de América Latina en lo que respecta al desarrollo social, básicamente en las áreas naturales de este sector, que son educación, nutrición, salud y vivienda.

En quinto término, se vuelve a aludir a una expansión monetaria inorgánica, fruto de procesos electorales, donde se habría privilegiado el consumo. Sobre el particular, señor Presidente, quiero destacar que la expansión del llamado "M-I Ampliado", fórmula que recoge las diferentes masas monetarias, creció, entre el primer trimestre de 1987 -lejos de encontrarnos en una campaña electoral- e igual período de 1990, en 24 por ciento, en circunstancias de que el producto geográfico bruto lo hizo en 22 por ciento.

En sexto lugar, tenemos el problema del ajuste, en el cual todas las fuerzas se están cargando al sector privado. Perfectamente bien el Estado -y eso se puede reclamar- podría contribuir achicando el gasto público.

En séptimo lugar, la importación de bienes de capital corresponde a una tendencia que viene del año pasado, lo mismo que las inversiones -particularmente en el sector minero-, que estaban programadas de antemano.

Lo que nos parece contradictorio en el discurso del Presidente Aylwin en Tomé es que por un lado se critica y por otro se elogia la política del Gobierno anterior.

Quisiéramos oír de la Primera Autoridad de la nación un solo discurso. Porque no puede ser que el Subsecretario de Hacienda, señor Pablo Piñera, hace dos meses, en Washington, haya dicho a personeros del Banco Mundial que debería premiarse una economía sana como la de Chile; o que conceptos similares haya vertido el Ministro de Hacienda en Canadá, o que el propio señor Aylwin se haya referido a la materia en Brasil y Argentina, cuando era Presidente electo, pero al mismo tiempo se censuren arduamente las políticas del Régimen pasado y nada se haga por modificarlas.

Desde este punto de vista, señor Presidente, al Partido Renovación Nacional le preocupa el hecho de que no haya una conducción, una línea, una palabra hacia el futuro, y que existan distintos discursos para diferentes audiencias.

Nos preocupa -repito- la crítica a la política económica del Gobierno anterior y que no se haga nada para mejorarla; nos preocupa la crítica a los desórdenes y el terrorismo, pero que se pretenda rebajar las penas a sus autores; nos preocupa que se manifieste creer en la economía social de mercado y en el protagonismo de los empresarios privados, pero que se cargue a éstos todo el peso del ajuste; nos preocupa que el Ejecutivo llame a la reconciliación y que, en materia de derechos humanos, sectores adictos a él mezclen la

responsabilidad penal con la responsabilidad política y traben una campaña ignominiosa contra el Ejército y su Comandante en Jefe.

Reclamamos del Gobierno un solo discurso y una sola creencia, en cualquier lugar de Chile o del extranjero.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 20:17.**

Manuel Ocaña Vergara

Jefe de la Redacción